



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Referencias en las Notificaciones Judiciales y su implicancia en
los Actos Procesales, Lima Norte 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Valqui Chavez, Roller Steve (orcid.org/0000-0002-6534-6008)

ASESOR:

Dr. Navez Alva, Willy Alexander (orcid.org/0000-0001-9684-8927)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción
Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico en primer lugar a Cristo quien es mi guía, mi compañía en momentos en angustias y la mano que me sostiene cuando siento decaer, a mi querida madre Lidia Esperanza que supo reponerse después de la partida de mi padre y con su valentía, dedicación y esfuerzo inculcaron en mí el deseo de superación y de no rendirse a pesar de aquellas dificultades que llegan a la vida, a las amistades que estuvieron a mi lado a lo largo de esta travesía que con sus consejos me llevaron a seguir creciendo cada día un poco más.

AGRADECIMIENTO

Se expresan lo mejores agradecimientos a la Universidad César Vallejo por su labor instructiva en el desarrollo profesional, asimismo al docente Dr. Willy Alexander Navez Alva por el compromiso, guía y enseñanzas que ha tenido en el transcurso de la elaboración de la presente tesis, también agradecer a los abogados y el personal profesional del poder judicial quienes se tomaron el tiempo necesario para la elaboración de las entrevistas realizadas.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenido.....	iv
Índice de Tabla.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo y Diseño De Investigación.....	11
3.1.1 Tipo de Investigación.....	11
3.1.2 Diseño de Investigación.....	11
3.2 Categorías, Sub categorías y matriz de categorización	12
3.3 Escenario de Estudio	12
3.4 Participantes	13
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	13
3.6 Procedimiento	14
3.7 Rigor Científico.....	14
3.8 Método de análisis de información.....	15
3.9 Aspectos Éticos.....	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
V. CONCLUSIONES	23
VI. RECOMENDACIONES	24
VII. REFERENCIAS	
VIII. ANEXOS.....	

ÍNDICE DE TABLAS

Cuadro de Participantes.....	13
Tabla de Validaciones	15

RESUMEN

El presente trabajo ha tenido como fin analizar y evaluar la Importancia de las Referencias al consignar las direcciones para un correcto acto de notificación judicial, y las consecuencias que estas causan en el sistema de justicia y retrasos de diversas índoles, por lo cual se planteó como objetivo Determinar en qué medida afectan las Notificaciones judiciales en las nulidades de los actos procesales en el Poder Judicial, para que así se puedan presentar las razones que contribuyan a alcanzar nuestro objetivo.

Para dicho desarrollo se tomó un enfoque cualitativo de tipo base, y nivel de estudio descriptivo de teoría fundamentada como diseño, permitiendo recabar diferentes fuentes de análisis documental, como artículos científicos entre los años 2017 hasta el 2022 cuya finalidad esencialmente es entregar resultados de las investigaciones, con ideas de forma clara y fidedigna. De esta manera fueron seleccionados investigaciones concernientes al tema, así como las guías de recolección de datos que permitió tener un mejor resultado y tuvo como conclusión que las notificaciones judiciales son las bases para que los procesos judicializados existentes se lleven de una manera adecuada y sin vulnerar los derechos de las partes que pueden conllevar hasta las nulidades en los actos procesales.

Palabras Clave: Notificaciones Judiciales, Nulidad de Actos Procesales, Jurisprudencia, Debido Procedimiento, Órgano Judicial.

ABSTRACT

The present work has had the purpose of analyzing and evaluating the Importance of References when consigning the addresses for a correct act of judicial notification, and the consequences that these cause in the justice system and delays of various kinds, for which it was proposed as objective To determine to what extent judicial notifications affect the annulment of procedural acts in the Judiciary, so that the reasons that contribute to achieving our objective can be presented.

For this development, I take a qualitative approach of a base type, and a level of descriptive study of grounded theory as a design, allowing to collect different sources of documentary analysis, such as scientific articles between the years 2017 to 2022 whose purpose is essentially to deliver research results. , with ideas in a clear and reliable way. In this way, investigations concerning the subject were selected, as well as the data collection guides that allowed for a better result and concluded that judicial notifications are the bases for existing judicial processes to be carried out in an adequate manner and without violating the rights of the parties that can lead to annulment in procedural acts.

Keywords: Judicial Notifications, Nullity of Procedural Acts, Jurisprudence, Due Procedure, Judicial Organ.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo como finalidad resaltar el papel de las referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los actos procesales, así como retrasos y diferentes inconvenientes que se pudieran generar a partir de la no consignación de las mismas. Para lo cual la investigación indicada se avocó a encontrar el problema general, donde se verifica la viabilidad del mismo con los problemas específicos y desarrollando un objetivo general y dos objetivos específicos con el fin de fundamentar el trabajo.

Es así que se debe indicar que la nulidad de los actos procesales, más que un recurso que observe de una vulneración de algún procedimiento, debe verse como un verdadero medio de impugnación por parte de la legislatura actual; dado que los procedimientos que vulneran algún acto jurídico afectan directamente a los procesos que se encuentran judicializados. Rodríguez O. (2017).

Asimismo, las partes en un proceso judicial utilizan medios y armas legales para que vean salvaguardado su derecho y garantía constitucional que haga que las personas se enfrenten en condiciones igualitarias. Los recursos impugnatorios son tan importantes para aquellas partes procesales que utilizan los medios y elementos de cargo y de descargo necesarios para resguardar un debido proceso por errores procedimentales, son parte integral de los conflictos jurídicos que se presentan, pero son en muchos casos elementos dilatantes. Piazzzi, C. (2017).

Con respecto al acto de notificación se debe tener en cuenta que tiene como propósito transmitir el mensaje o resolución a las partes que integran el proceso judicial. Por lo que podría decirse que las notificaciones tienen una parte sine quo nom, es decir que, tiene una relevancia de importancia en los procesos del derecho procesal dado que actúan como mecanismos que garantizan la vigencia de la ley en los procesos jurídicos. Fernández, J (2018).

En tal sentido el acto de notificar debe tomarse como un acto que consiste en la emisión de las resoluciones, para que los sujetos procesales tomen conocimiento proceso en el que se encuentran y para esto se debe organizar, coordinar y controlar las diferentes cédulas que se van a notificar y que son

elaboradas por los diferentes órganos jurisdiccionales que existen para su posterior diligenciamiento. Espínola, A. (2021).

Inclusive, para Rueda, J y Vera, N. (2022) al existir diferentes dificultades en las notificaciones físicas, como una entrega tardía y a veces ineficiente, surge la necesidad de reemplazar este acto físico con las notificaciones electrónicas con el fin de agilizar y mejorar los procesos judicializados. Aunque esto no puede verse en todas las resoluciones que se emitan, dado que algunos actos procesales tienen necesariamente que ser emitidos físicamente por agentes externos al juzgado, como por ejemplo la notificación de la demanda que apertura la notificación que da inicio al proceso judicial.

Al respecto de las notificaciones físicas puede haber algunas dilaciones debido a las diferentes dificultades que se presenten al momento de ubicar la dirección domiciliaria del demandado al desconocer la dirección real. Rúa, G. (2017), esto como consecuencia de la ausencia de referencias en las notificaciones, ya que el personal encargado de realizar el acto de notificación va relegando las cédulas de notificación que no ubican dando prioridad a otras mejor ubicables o simplemente las devuelvan a los juzgados con el motivo “Falta indicar mayor referencia”.

El trabajo de investigación que se ha sido desarrollado analizando los Artículos 159 del Código Procesal Civil, así como el Artículo 155 – E de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo referente al acto de notificación y su implicancia con las nulidades de los actos procesales el cual se busca responder el siguiente **Problema general:** ¿De qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022?

Como los siguientes problemas específicos; **Problema Específico 1:** ¿De qué manera afectan los errores en las Notificaciones judiciales a los Actos procesales Lima Norte 2022? **Problema Específico 2:** ¿Qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022? Dicho trabajo de investigación tuvo como **Objetivo Principal:** Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022, pues como ya se ha explicado en líneas anteriores el acto de notificación es el eje principal para el correcto desarrollo de una contienda procesal y un debido proceso ya que como el mismo Código Civil Procesal indica la finalidad

de las notificaciones es el dar a conocer sobre la demanda, el contenido y motivo de la demanda a los integrantes del litigio para poder ejercer legítima y adecuada defensa.

Podemos indicar que la investigación tuvo como **Objetivo Específico 1**: Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022, y **Objetivo Específico 2**: Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

Y en los supuestos se identificaron son: **Supuesto General**: Se determinó que referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022. **Supuesto específico 1**: Se analizó de qué los errores de las Notificaciones judiciales afectan a los actos procesales, Lima Norte 2022. **Supuesto específico 2**: Se estableció la relación que existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

El desarrollo del presente desarrollo de investigación tiene su **Justificación Teórica** en analizar y buscar planteamientos de soluciones al problema que se presenta en la regulación que no regula de manera adecuada ni eficaz la consignación de las direcciones domiciliarias y su posterior diligenciamiento que causan demoras y/o defectos en el acto de notificación que llevan a nulidades de los actos procesales y retrasos en los actos judiciales. **Justificación Práctica** dicho trabajo se elaboró para buscar demostrar la importancia de mejorar los requisitos para indicar las direcciones en las cédulas de notificación de los diferentes actos de notificaciones para así reducir o eliminar las nulidades de los actos de procesales que se generan del incorrecto diligenciamiento judicial e impulsar que se reglamente dicho punto establecido.

En Cuanto a la **Justificación Metodológica** en el desarrollo de la Investigación se analizó el Artículo 159 de Código Procesal Civil que explica la finalidad de las notificaciones, pero no menciona los aspectos fundamentales que deben tener la direcciones, y también, el Artículo 429 del Código Procesal Civil concerniente a los requisitos de la demanda, así como el artículo 155 – E del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial D.S. N° 017-93-JUS referente al proceso de las notificaciones y la devolución de los cargos a sus respectivos órganos judiciales.

II. MARCO TEÓRICO

La notificación tiene su origen etimológico en la palabra “*Notificare*”, que se deriva de “*Notus*” que tiene como significado la palabra “conocido” y la palabra “*facere*” significa “hacer”, es decir hacer conocer, con este acto da origen a cualquier procedimiento, ya sea administrativo o judicial, aunque se le reconoce superficialmente su importancia no se le da su real validez, para desarrollar el trabajo de investigación se tiene analizó diversos estudios internacionales y nacionales, como tesis artículos y tesis en español y en inglés, resaltando diversos enfoques, y entre los principales antecedentes internaciones encontrados para la realización de la investigación tenemos los siguientes autores:

Villegas, D. (2018) con su tema de tesis “*Análisis De La Notificación Mediante Métodos Electrónicos, Telemáticos E Infotelecomunicaciones Según El Artículo 83, De La Ley 439*”, manifestó que los diligenciamientos de las diferentes notificaciones judiciales a los domicilios de las partes que integren un proceso judicializados tardan demasiado; sumado a ello los litigantes deben de dedicar un tiempo extra para acercarse a los juzgados a averiguar cómo va avanzando sus procesos en los cuales están embarcados, sin contar cuando además de la demora en el acto de las notificaciones surge el problema de los vicios o errores que impiden un correcto diligenciamiento que luego se llega a originar múltiples nulidades en los actos procesales en las etapas del juicio, esto hace que la población tenga un concepto negativo de la administración de justicia, ya que los juicios suelen alargarse mucho más de lo que se puede pensar, es decir un proceso que debería de durar meses llega a durar años que genera cansancio mental que hace pensar dos veces antes de iniciar cualquier proceso.

Gómez, R. (2021) en su tema de tesis “*La Imposibilidad De Apelar Contendida En El Art. 333 # 6 Del Cogep Como Vulneración Al Debido Proceso*” indicó que el debido procedimiento en el campo judicial se debe de entender como garantías que dan las pautas a los jueces sobre los procedimientos puesto a su conocimiento, en Ecuador el debido proceso se encuentra establecido constitucionalmente y su inobservancia y vicios el cual generaría nulidad del proceso y consecuentemente se invalidaría todo o actuado hasta el momento de originado la vulneración (P.42).

Pineda, R. (2021) en “La Notificación Como Garantía Del Derecho A La Defensa Y El Debido Proceso” indicó que el código Adjetivo mexicano en su artículo 66 nos habla concerniente al acto de notificación y cuyos procedimientos buscan dar a conocer a los individuos involucrados en un proceso judicial sobre las providencias legales; y estas no solo irán a los domicilios de los demandados, cursando a todas los domicilios conocidos, como su residencia o lugar de trabajo, sino que se practica a todas las partes procesales, en el lugar del domicilio judicial, esto para minimizar el riesgo de error y para tal sentido esta institución presenta como regla de obligatoriedad de las partes el informar sobre los lugares donde deberán llegar las notificaciones ya sean físicas o electrónicas (P. 44).

Herrera, D. (2019) en su trabajo de tesis “*Las nulidades procesales establecidas en el Código Orgánico General de Procesos y la dilación de los procesos*” En las garantías constitucionales los operadores de justicia sirven para que puedan ejercer e impartir justicia de manera imparcial y sin causar ningún perjuicio a las personas dentro del ejercicio del servicio público en la administración de justicia y conforme a lo establecido en la Carta Magna en su artículo 34 donde dan las herramientas necesarias a los elementos que conforman los procesos judiciales (P. 83), esto para llevar un juicio justo, donde exista la sensación y certeza de transparencia por parte de los encargados de impartir justicia.

Tapia, S. (2017) manifestó en “*La nulidad como medio de impugnación en el sistema civil ecuatoriano*” en lo referido a los elementos impugnatorios el autor indicó que las partes se valen de estas formas o mecanismos para rebatir la validez de los actos procesales, que contienen algún tipo de vicio o error cuyo pronunciamiento corresponde al Tribunal Superior quien cristalizará los derechos constitucionales que los ciudadanos solicitan; con el fin de velar los derechos y transparencia de las controversias suscitadas.

En el ámbito nacional las notificaciones judiciales en un primer momento fueron asignadas a empresas ajenas al poder judicial, es decir se tercerizaba el servicio, por ser un acto administrativo no se le daba la importancia adecuada, luego de ello al promediar el año 2003 este servicio pasa a manos del poder Judicial como se debía hacer desde un principio, esto permitió analizar mejor al acto de notificación, y de acuerdo con lo recopilado, se pudo rescatar de los siguientes autores nacionales lo siguiente:

López, J. (2019) en su trabajo *“Vulneración del principio del debido procedimiento por el incumplimiento del plazo de notificación en los procesos administrativos tramitados en la UGEL el Dorado, de enero a junio del año 2019”*; en el aspecto que se refiere a la mala acción en el diligenciamiento de las notificaciones, y tomando como referencia al TUO de la ley 27444 en su artículo 18.1 indica que la falta de una adecuada labor de esta no solo genera atrasos en los actos administrativos, sino que también genera un perjuicio económico ya que impide un correcto derecho de defensa y consecuentemente un afectación al debido procedimiento (P. 12, 13).

Además de lo que se puede decir en lo que se refiere a los actos procedimentales son ejes indispensables que permiten que cualquier proceso, sea administrativo o judicialmente se lleven de manera correcta con igualdad de oportunidades para las partes que integran el conflicto u controversia que originen.

Coaguila, J. (2020) en las *“Consecuencias jurídicas de la defensa ineficaz en los actos procesales: Caso defensa de oficio en el proceso penal en el Distrito Judicial Lima Norte-Periodo 2019”*; de la tutela judicial efectiva, se puede decir que es una norma de orden legal cuya protección la ejerce el Juez, que según la legislación en cuanto a lo protección jurídica efectiva nos dice que la Constitución y el Código de Procesal Civil es primordial, además es necesario indicar que las reglas no solo se limitan a lo del derecho procesal civil evoca, pues como se puede ver en las disposiciones finales de dicho código cita, los procedimientos aplicables pueden ser diferentes siempre que sean compatibles en su esencia.(P. 20).

Mera, J. & Del Águila, J. (2021) en *“Implementación Del Sistema De Notificaciones Electrónicas Para Mejora El Diligenciamiento En La Especialidad Laboral Y Penal Del Juzgado Mixto Y Paz Letrado Del Datem Del Marañon – San Lorenzo -2021”*, manifestó que en mucho de los casos el notificador se elude de responsabilidad, dado que nuestro ordenamiento legal, indica el modo y la forma, mas no instituye una correcta medida cuando se presentan algunos problemas (P22), esto hace que se genere un imposible legal el que los notificadores puedan resolver estos incidentes mediante observaciones, pues en muchos de los casos no son tomados en cuenta, porque el acto de notificación es un acto administrativo y no jurisdiccional.

Gonzales, J. (2021), autor del título *“Mejora De La Eficiencia De Los Procesos Judiciales De La Sede De Casma De La Corte Superior De Justicia Del Santa Mediante La Implementación De Un Sistema De Notificaciones Electrónicas”* afirmó que de la verificación que las notificaciones físicamente emitidas que habían sido correctamente o incorrectamente diligenciadas ocasionando la distribución de recursos humanos y logísticos (P. 13), ello implica un retraso a la ya lentitud preconcebida de los actos de notificaciones pues al momento de diligenciar las cédulas de notificación se suma el tiempo que toma al personal en hacer las verificaciones, esto ya no suele realizarse salvo pedido de parte, pero esto acarrea inseguridad por saber si se ha realizado una correcta notificación, además de los problemas cuando se devuelven las cédulas sin diligenciar por una mala información al momento de consignar las direcciones, como se tocó en el párrafo anterior.

Licon, R. (2020) en su proyecto *“Gestión de notificaciones electrónicas y calidad de atención al usuario en la Municipalidad Distrital de Ate – 2020”*, si bien mencionó que las Notificaciones Electrónicas en el Poder Judicial son soluciones que plantea el estado y se señalan a las piezas interesadas por correspondencia electrónica, y estas a la vez se desprenden en dos tipos como son las notificaciones por medio de direcciones electrónicas, notificaciones que son publicadas en los portales electrónicos o páginas web de agencias especializadas (P. 17), esto hace que las notificaciones por medios digitales implica que la tecnología tiene que ser eficiente para que los litigantes no sean perjudicados con una mala señal que impida que se caguen los anexos las partes necesitan para una correcta defensa.

Con todo lo anteriormente señalado y lo recolectado para la elaboración de dicho trabajo pudiendo desarrollar la categoría y sub categorías, que fueron las bases para un correcto trabajo, y una buena elaboración del objetivo, tanto generales como específicos. Es así que como primera categoría se encontró a: **Las Notificaciones Judiciales**, que son actos que tienen como fin dar a conocer a las partes que integran una contienda, el desarrollo y conclusión de este y como lo señalan Sanabria. E. (2019) y Delgado, D. & Moya, R. (2018), son actuaciones elementales en el inicio, transcurso y finalización de los procesos judiciales siendo la notificación personal o notificación física como se le conoce comúnmente la primordial; esto se debe principalmente porque las primeras

notificaciones se deben de notificar de manera exclusiva al domicilio del demandado para la cual se deben de buscar la manera que sea necesaria para lograr una buena notificación que sea efectiva y así asegurar el principio constitucional del debido proceso, el derecho a la defensa efectiva y el derecho de publicidad que deben existir durante los procedimientos realizados.

Dada la importancia de esta actuación judicial que el diligenciamiento sea lo más célere posible tal como Caja, T. & Túllume, J. (2018) resaltan, indicando que además de ser dinámico no se debe de vulnerar el derecho de defensa o algún derecho. Por lo cual la notificación debe de ser un proceso que brinde todas las garantías a las partes que integran el proceso judicial en el cual se está inmerso, Chávez, J (2018) en este punto manifestó que el oportuno acceso de justicia para que sea eficiente que evite todo acto que produzca una demora y así resolver los procesos en el menor tiempo posible.

Del análisis de la primera categoría se desprendieron las siguientes: Sub-categorías: **El Error en la Notificaciones Judiciales**, este es un vicio que se comete en innumerables situaciones, al respecto podemos agregar esto provoca disconformidad entre los litigantes y dicha disconformidad origina que cada vez menos personas obtén como un último recurso el empezar una contienda judicial, porque sienten que no se les hará justicia o que gastaran mucho más dinero, o que los operadores de justicia demoran hacen largo los juicio con el único fin de recibir alguna dadiva para impulsar el litigio en el que se ven envueltos, resultando vital la importancia de la celeridad procesal de una manera adecuada e imparcial, para esto es primordial que se notifique de manera adecuada y que se tengan la certeza de que las partes tomen conocimiento, para una legítima defensa.

Por lo que, se esto hace que se planteen nuevas formas de notificación, como lo indica Valencia, F. (2021) el cual plantea una notificación a través de las redes sociales como es el WhatsApp, o Astudillo, M. (2020) y Billinghamurst, N. (2018), que indican que un medio ideal es la notificación electrónica, cuyas deficiencias también retrasan o perjudican a las personas. Pero antes se debe de ahondar en lo que causa el error en los actos de notificaciones judiciales y ello podemos atribuir a diferentes factores, uno de ellos es la ambigüedad al consignar las direcciones por parte de los demandantes, otro factor que se pudo descubrir durante la realización de la investigación es que en cada distrito de la jurisdicción

de Lima norte se puede observar que existe direcciones similares que provocan el error involuntario de los notificadores judiciales.

La otra Sub-Categoría que se investigó son **Las Especificaciones al Consignar las direcciones en las cédulas de Notificación**, este punto que se trató se da como consecuencia de las diferentes deficiencias de en los actos de notificaciones judiciales, Cernada, R. (2017), manifiesta que los errores en las notificaciones afectan la tutela judicial efectiva, por lo que pudiendo ver que en algunos casos el demandante adjunta alguna referencia, pero en términos genéricos como por ejemplo el kilómetro o el paradero, o adjuntan planos en su demanda, otra forma de la pedir la habilitación para salir con el mismo secretario de juzgado, buscando la economía procesal como lo indican Linares, L., & Orozco, L. (2019).

Como Segunda Categoría encontramos: **Los Actos Procesales**: son las actuaciones que se producen todos los procesos judiciales, Butnaru, E. (2021) lo menciona como que toda persona tiene derecho para ejercer su defensa ante un juzgado. Holland, J. (2019), Indica que la principal labor del juez es velar por la integridad y el correcto desarrollo del proceso al cual está a cargo, y sobre el recae toda responsabilidad y con ello el salvaguardar el debido proceso para lo cual es importante que las partes tomen conocimiento de las resoluciones judiciales que se emitan y con la celeridad y eficacia del caso. García, J. & Vélez, E. (2020) argumentan que los actos procesales llevados de la manera correcta garantizan el debido proceso; porque garantiza el derecho constitucional a la igual de armas en el ámbito judicial.

De la segunda categoría también se desprender dos sub-categorías; el cual se definió de la siguiente manera: **Tipos de Actos procesales**; de las cuales tenemos que se dividen en Actos Del Tribunal, que son actos de cuyo efecto lo producen los jueces y sus colaboradores. Estos se dividen en los Actos de Decisión, los Actos de Comunicación y los Actos de documentación, que viene a ser el expediente donde se lleva el proceso judicial; y los Actos de la Partes, las cuales son desarrolladas por el actor y del demandado con el fin de obtener la satisfacción de las pretensiones. Y estas a su vez se dividen en: Actos de Obtención y Actos Dispositivos; y por último encontramos a los Actos de Terceros Ligados al Proceso, en el cual encontramos a los Actos de Prueba, Actos de Decisión y los Actos de Cooperación.

Como siguiente Sub-Categoría tenemos: **Nulidades de los Actos Procesales**, se puede decir que es aquel estado de anormalidad del acto procesal, originado en la carencia de algunos de sus elementos constitutivos o en vicios existentes sobre ellos. Rentería, F., Abadía, C., & Osorio, J. (2019) Manifestaron que es una forma de garantizar el debido proceso; ya que la solicitud de nulidad de acto procesal es un mecanismo de defensa que utilizan las partes para defenderse de los derechos que ellos creen que fueron vulnerados.

Cómo podemos ver que en nuestra legislatura existen plazos que nos dan una noción de cuánto tiempo debería de tomar cada proceso judicial vigente, pero esto en la realidad es muy diferentes pues el tiempo que dura cada proceso es desproporcionalmente a lo que nuestra legislatura indica y esto es a raíz de la demasiada carga procesal, deficiente logística en poder judicial, falta de personal, etc. Portilla, S. (2017) y tomando en cuenta estos datos también se pudo como un factor predominante en las demoras judiciales las deficiencias en el área de notificación y las constantes demoras y nulidades que estas generan, así como lo indica Macias, A. (2021).

Por todo lo expuesto se puede indicar que el acto de notificación es un acto primordial para el correcto desarrollo de los procesos en curso y si bien es un acto administrativo tiene gran implicancia en el desarrollo jurisdiccional vigente, ahora pues para un correcto desarrollo se tiene que tener inicio y la consignación de las direcciones para el posterior acto de notificación judicial se debe se hacer de manera exacta y precisa ya que algún error en la consignación traería consigo nulidades en los actos procedimentales y retrotraería el proceso a su etapa anterior, por lo que se determinó que las referencia la consignar las direcciones para los actos de notificación son importantes por lo que debería de plantear un artículo o normativa para la obligatoriedad en ese sentido.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño De Investigación

3.1.1 Tipo de Investigación.

Dicho proyecto tiene un **enfoque Cualitativo** ya que se va a encargo de analizar de manera sistemática, apoyándose en la recolección de los datos dejando a un lado la Cuantificación examinando los hechos y de manera paralela revisando los estudios que se hayan dado con antelación para poder concluir con una teoría producto de la observación y la comparación (Hernandez-Sampietri y Mendoza, 2018).

El tipo de investigación que se utilizó es de tipo Básica, ya que el objetivo del trabajo de investigación fue que ello sirva como base y fuente de información para poder mejorar las diferentes teorías ya vertidas hasta ahora encontradas y así sirva de herramienta para los posteriores trabajos que se vayan a realizar de cómo y porque ocurre dicho fenómeno formulando una teoría y recomendación al problema, formulando debidamente las preguntas que relacionan la causa y efecto (Gallardo, 2017).

3.1.2 Diseño de Investigación

La presente investigación se desarrolló con enfoque cualitativo; si bien dicho enfoque además estudia fenómenos de forma sistemática, en vez de iniciar con una teoría y después examinar las fuentes para confirmar si esta es apoyada por los datos y resultados, se puede iniciar el proceso de indagación primero examinando los hechos y repasando los estudios anteriores luego o de forma simultánea con el objetivo de obtener una teoría que sea solida según con lo observando. (Hernández-Sampieri y Mendoza 2018).

Debido a lo cual, esta investigación con el objetivo de obtener resultados fiables y de peso teórico se buscó artículos y revista indexadas mientras se va analizando los hechos que han dado origen a la preparación de artículo ya que la ruta va descubriendo o creando de consenso al entorno y los eventos que ocurren acorde se realiza el análisis.

De esa manera, para el desarrollo del proyecto de investigación sé recolecto tesis, artículos científicos, revistas indexadas, etc. tanto nacionales como extranjeras, así también en español e inglés que pongan que den un sentido y

orientación a los sobre el asunto, tomando la información importante de la fuente obtenida.

Se empleó el grado de indagación detallado, y se pretenden especificar las características, propiedades y perfiles de individuos, conjuntos, sociedades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un estudio. O sea, miden o recolectan datos y reportan datos sobre diferentes conceptos, cambiantes, puntos, magnitudes o elementos del fenómeno o problema a averiguar En un análisis detallado el investigador selecciona una secuencia de preguntas y luego recaba datos acerca de todas ellas, para de esta forma representar lo cual se investiga. (Hernández-Sampieri y Mendoza 2018).

Diseño de proyecto de investigación es la **teoría fundamentada** Palacios (2020), tiene por característica la sistematicidad y la potencialidad para el desarrollo y creación de las teorías analizadas, dicho diseño es propio del enfoque cualitativo, debido a que por medio de eso nos va a permitir los diferentes supuestos y restricciones para de esta forma obtener una postura que supera el entorno superficial, teniendo presente esto se recolectar los diferentes hallazgos que sea importantes para la indagación.

3.2 Categorías, Sub categorías y matriz de categorización

Las categorías, sub categorías y matriz de categorización de Las Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022, en los referente a la Primera Categorías que es: **Notificaciones Judiciales** y de ella se desprenden dos sub categorías las cuales son; Los errores en las notificaciones Judiciales y Las especificaciones al consignar las direcciones en las Cédulas de Notificación, y la Segunda Categoría es: **Actos Procesales** y sus dos Sub Categorías son: Los Tipos de actos Procesales y Las Nulidades de los actos Procesales, con lo dichos datos se llegó a elaborar la matriz de categorización la cual se adjuntó en los anexos de que es nuestro proyecto de investigación.

3.3 Escenario de Estudio

El escenario de estudio donde se realizó el desarrollo de la investigación sobre Importancia de las Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022, fue en el área de Sernot (Servicio de Notificaciones) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ubicado en el Jr.

Rufino Macedo N° 204 – 3er. Piso distrito de Independencia que es el lugar donde se reciben todas las notificaciones de los diferentes juzgados de la corte de lima norte y en donde se presentan los diferentes situaciones e inconvenientes al momento de realizar el diligenciamiento de las notificaciones por cédulas.

3.4 Participantes

Los participantes que dieron lugar a dicha investigación son; el encargado del área de Sernot de Lima Norte, los Asistentes Judiciales encargados de la elaboración de las Cédulas de Notificación, así como los secretarios de diferentes juzgados y abogados litigantes los cuales permitieron dar un mejor análisis de la realidad del problema y como se presentan las direcciones en las demandas y los detalles de la forma como se procede a realizar la notificación judicial.

CUADRO DE PARTICIPANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
01	Percy Alfredo Yupanqui Príncipe	Jefe de Sernot	Oficina de Sernot
02	Mayli Luisa Huaroto Ramos	Especialista Legal	Modulo Penal de Carabayllo
03	Diana Fernández Apolinar	Secretaria Judicial	4to JPL Condevilla
04	Teófilo Eusebio Acosta	Asistente Judicial	1er JPL Condevilla
05	Daniel Zavaleta Bardales	Secretario Judicial	1er J. Civil Condevilla
06	Harley Mallqui Arredondo	Abogado	Abogado Litigante
07	Johnny Rivas Presentación	Asistente Judicial	1er J. Civil Condevilla
08	Armando Ascencio	Abogado	Abogado Litigante
09	Johrlly Melo Falcón	Secretario Judicial	1er J. Civil Condevilla
10	Miryam Pecho Flores	Asistente Judicial	NCPP – Los Olivos

Tabla 1 Cuadro de Participantes

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información

La investigación uso para su elaboración técnica la técnica de la entrevista y la ficha de análisis documental, para ello es recopiló tesis de investigación relacionado a los problemas generales además de revista de indexadas tanto nacional como extranjeras, dichas entrevistas se realizaron al jefe de la Sernot de Lima Norte, así como asistentes de notificaciones, jueces y personal

notificador que contribuyo a dar mayor visión y la realidad problemática. En relación al instrumento se contó con una guía de entrevista la cual elaboraron nueve preguntas, tres preguntas por cada objetivo planteado, asimismo, sobre la ficha de análisis documentario de analizó dos casaciones por objetivo, llegando a un total de seis casaciones para dicho instrumento.

3.6 Procedimiento

Para el desarrollo de la investigación planteado por medio de la observación, se observó que son los problemas que surgen con las notificaciones judiciales y la relación con los actos procesales y las posteriores nulidades que estas generan, vulnerando los derechos de los litigantes y retrasando los procesos judiciales, para ello se buscó analizar las problemáticas de las categorías planteadas el cual son: **Las notificaciones Judiciales** y como segunda categoría son: **Los Actos Procesales**, de estas categorías se desprenden dos subcategorías las cuales son: **Los errores en las notificaciones judiciales** y **Las especificaciones al consignar las direcciones en las Cédulas de Notificación** por un lado y **Los tipos de actos Procesales** y **Las Nulidades de los actos Procesales** por el otro.

Asimismo, después de dar el planteamiento de la categorías que dieron origen a la problemática, se procedió a desarrollar el marco teórico donde se ubicaron en principio antecedentes relacionados al presente problema investigado, realizados tanto a nivel nacional, como internacional; así mismo, se recopiló información de las diferentes tesis y revistas indexadas así como aportes de diferentes especialistas y juristas expertos en el tema que hemos tratado, para ello utilizamos las técnicas e instrumentos que se consideró pertinente como emplear la entrevista de personal sobre el tema de objeto de desarrollo del presente proyecto, con lo cual se contó con abogados especialistas en la materia de estudio; empleando también las fichas de análisis documentario a fin de poder recabar y analizar información contenida en resoluciones que se pronuncian sobre el tema objeto del trabajo de investigación.

3.7 Rigor Científico.

El rigor científico del trabajo de investigación ha sido elaborado basándose en los lineamientos de la Resolución de vicerrectorado de investigación **N° 062-**

2023-VI-UCV de fecha 16 de Marzo del 2023 de la universidad Cesar Vallejo el cual utiliza la credibilidad, la auditabilidad o conformabilidad y la transferibilidad o aplicabilidad, y es por ello que se desarrollaron métodos óptimos de recolección de datos tales como el análisis documental, las guías de entrevistas, buscando el análisis de las categorías y sub categorías para llegar a una conclusión confiable del tema el cual se desarrolló. Para darle validez al proyecto de investigación que se desarrolló contamos con las respectivas validaciones, el cual se puede apreciar en la siguiente tabla de validaciones:

TABLA DE VALIDACIONES				
INSTRUMENTO	INTEGRANTES	INSTITUCIÓN DONDE LABORA	CARGO	PROCENTAJE
GUÍA DE ENTREVISTA	SANTISTEBAN LLONTOP, PEDRO	DOCENTE DE LA UCV	ASESOR	90%
GUÍA DE ENTREVISTA	VEGA COLQUIPISCO, JONATAN	DOCENTE DE LA UCV	ASESOR	95 %
GUÍA DE ENTREVISTA	WENZEL MIRANDA, ELISEO SEGUNDO	DOCENTE DE LA UCV	ASESOR	95 %

Tabla 2 Tabla de Validaciones

3.8 Método de análisis de información.

La utilización de los métodos de análisis que se utilizaron para poder plasmar el proyecto de investigación desarrollado son los siguientes:

Método comparativo constante. Para ello se utilizó la entrevista con preguntas abiertas las cuales fueron servidas para compararlos entre sí, conceptualizar a fin de relacionarlo con los datos obtenidos.

Método interpretativo. Este método permitió la interpretación de los documentos recolectados, como las revistas indexadas, tesis y el marco normativo para poder darle sentido a su posible aplicación en el lugar de estudio.

Método exegético. En el trabajo de investigación se utilizó este método para determinar los conceptos de la legislación utilizada, que son indispensables comprender el significado en los temas de los actos de notificaciones judiciales.

Método Inductivo. Permitted recopilar los datos de una manera adecuada para la obtención de las conclusiones específicas y arribar a una conclusión general con la ayuda de las categorías y sub-categorías que se plantearon en dicho proyecto.

3.9 Aspectos Éticos.

El presente trabajo de investigación se desarrolló con un alto contenido ético, con el fin de evitar el plagio o copia respetando los niveles de porcentaje que se establecieron para el Turnitin, para la protección de la propiedad intelectual, además se hizo la recolección de los datos de fuentes confiables para que el proyecto tenga un alto grado de confiabilidad, y el respeto irrestricto de las normas jurídicas, y siguiendo las normas APA.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para dar mayor sustento a la investigación cuyos resultados obtenidos brindaron una mayor visión y amplitud de los objetivos planteados, pues evidenciaron diferentes perspectivas de lo que se pretendió demostrar, para ello se utilizaron instrumentos de recolección de datos, entre ellos la ficha de análisis como la guía de entrevista, para lo cual se realizaron diez (10) entrevistas con nueve (09) preguntas cada una, tres (03) preguntas por cada objetivo y la ficha de análisis de fuente documentos con dos (02) análisis documentarios por objetivo, siendo un total de seis (06) documentos analizados.

Respecto al objetivo general, que es “Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022”, se elaboraron tres preguntas, a partir de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

De acuerdo a su criterio, ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?

El 100% de los entrevistados consideraron que es importante dar referencias en las notificaciones judiciales porque permite ubicar la dirección real, con mayor facilidad, influyendo de manera positiva en los actos procesales, al evitar demoras. Si bien nuestro ordenamiento jurídico no contempla el indicar las referencias al momento del emplazamiento de la demanda, sabemos que la organización de calles y avenidas puede llegar a ser compleja y confusa, teniendo incluso áreas en las que la numeración no es secuencial o llegan a repetirse. Es por ello que se le debe dar a las referencias, la importancia que tiene.

¿Considera usted que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?

La mayoría de los entrevistados consideró que sí, porque evita demoras en la diligencia al ubicar los domicilios de las personas con mayor rapidez. Además de que al ser entregadas las notificaciones se reduce la cantidad de cédulas motivadas con la indicación de “dar mayor referencia”.

El jefe de SERNOT consideró que las referencias ayudan al correcto diligenciamiento, pero no influye en los tiempos del mismo, debido a que los notificadores, cuentan con un período determinado para devolver las cédulas (estén notificadas correctamente o motivadas) Cabe resaltar que el señor Percy Yupanqui se refiere aquí específicamente a la celeridad de la diligencia realizada por el Servicio de Notificaciones, mas no a la celeridad procesal.

Según su experiencia ¿Considera usted que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar, aun cuando la cédula de notificación no tiene los datos correctos, ayuda a un correcto acto de notificación judicial permanente? ¿Por qué?

Algunos de los entrevistados consideraron que sí, dado que incluir un croquis es útil para una mejor notificación y sirve de ayuda porque en muchos casos son insuficientes los datos que incluye el demandante.

El doctor Teófilo Acosta, técnico judicial del primer juzgado de paz letrado de Condevilla, refiere que las cédulas de notificación deben contener la mayor precisión de referencias en su domicilio, como nombre de la calle, manzana, lote, numeración, etapa, urbanización y otras referencias adicionales.

El doctor Johrilly Melo, secretario judicial, indica que el notificador solo debe ceñirse a lo que indica la cédula de notificación, no tiene, ni debe usar el criterio para dejar una notificación. Ya que los notificadores deben cumplir con notificar a la dirección que se encuentra en la cédula de notificación. Hacer lo contrario se puede percibir como una conducta grave, Cabe resaltar que el doctor refiere su opinión solo en el caso de que la dirección de la notificación sea diferente a la referida en el croquis. Caso contrario, opina que un croquis proporciona el facilitamiento de referencias, pudiendo ser referencial, de modo que el notificador puede llegar más rápido a la dirección.

La Especialista legal Mayli Huaroto está de acuerdo con el doctor Johrilly Melo, sin embargo, manifiesta que por temas de celeridad procesal puede servir de mucha ayuda y notificar de acuerdo al croquis, indicando lo sucedido como una observación. Pero esto traería problemas posteriores, ya que el croquis solo se adjunta una vez mientras que la dirección en la cédula es permanente.

Sobre la **ficha de análisis de fuente de documentos** sobre el objetivo general y del análisis de la Casación N° 00339-2021-PHC/TC, emitida por el Tribunal Constitucional y la casación N° 00475-2020-PA/TC 21 de febrero de 2020 del tribunal constitucional, se puede concluir que los vicios de nulidad producidas por una mal acto de notificación causa retrasos dilatorios y hasta nulidades por lo cual se debe de tener presente la importancia del acto de notificación, por lo tanto se hace imperativa la necesidad de poner referencia o especificaciones al momento de manifestar la dirección de la parte demandada.

Respecto al primer objetivo específico, que es "Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022", también se elaboraron tres preguntas, a partir de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

¿Cuáles cree usted que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?

Las respuestas obtenidas fueron:

- Cuando se indica de forma errónea la dirección, señalando, por ejemplo, una urbanización que no corresponde a la calle señalada, induciendo al notificador al error,
- Cuando en la demanda la dirección del demandado no está actualizada. Por ejemplo, antes las direcciones se daban con manzana y lote y ahora con numeración municipal.
- Dar las direcciones imprecisas, como la falta de datos en la consignación de la dirección, o no indicar la etapa de la zona.
- Dejar las notificaciones en otras direcciones que no corresponden a los domicilios reales de los destinatarios.
- Dejar la notificación en un piso diferente al que vive el demandado. Aunque la dirección sea la correcta.

Según su experiencia: ¿Cómo cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?

Las respuestas obtenidas fueron:

- Afecta a su economía, porque al ser devuelta la cédula sin notificar, debe buscar a su abogado para absolver el motivo indicado por el notificador.

- Afecta a su tiempo, ya que resolver la absolución de la cédula demanda un período de tiempo.

- Afecta en su derecho a la defensa porque un error en el acto de notificación no permite que la parte demandada conozca del proceso y por ende, no puede ejercer su derecho a la defensa.

Según su criterio ¿Cómo cree usted que se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?

Las respuestas obtenidas fueron:

- Teniendo una buena señalización de los datos de la persona a quien se va a notificar. Brindando la dirección correcta, datos y referencias, adjuntando fotos.

- Consignando el número telefónico del emplazado.

- Incluir un croquis.

- Teniendo el abogado mucho cuidado en conocer la dirección del emplazado y consignarlo de la manera correcta.

- Capacitando adecuadamente al notificador para saber cómo proceder.

Sobre la **ficha de análisis de fuente de documentos** en relación al primer objetivo específico analizando la Sentencia N° 03012-2021-PA/TC del 26 de enero del 2023, emitida por el Tribunal Constitucional y la Sentencia N°1371-2020-PA/TC –TACNA del 11 de febrero del 2021 del tribunal constitucional, al respecto se pudo manifestar que los errores en el acto de las notificaciones si afectan a los actos procesales, pues el resultado de los errores son las nulidades de las resoluciones emitidas, pero no basta que se produzca el error sino que se debe trasladar dicho hecho con las pruebas adecuadas al juzgado correspondiente dentro del plazo establecido, de lo contrario se tendrá como convalidado el acto de notificación.

Respecto al segundo objetivo específico, que es “Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos

procesales, Lima Norte 2022”, también se elaboraron tres preguntas, a partir de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Según su criterio, ¿cómo cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos procesales?

La nulidad de una resolución judicial producto de un mal diligenciamiento no solo afecta dicha resolución, sino todo el proceso posterior a ello.

El doctor Teófilo Acosta mencionó que: De existir una mala notificación, la nulidad opera con prontitud ya sea de oficio o a pedido de partes. En una mala notificación hay nulidad fundada. Una mala notificación se puede “traer abajo” una sentencia que ha durado entre uno, dos a más años.

La doctora Diana Fernández, argumentó que; Los vicios en el acto procesal deben ser solicitados de manera oportuna y cumpliendo las formalidades del caso indicando de forma precisa la indefensión del derecho vulnerado.

Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?

La mayoría de los entrevistados concuerda en que se vulnera el derecho al debido proceso contemplado en el artículo 139 de la Constitución Política del Perú y el derecho a la legítima defensa. Ya que una mala notificación puede impedir que una de las partes se defienda de manera correcta y oportuna.

La doctora Diana Fernández, agregó que también se vulnera el derecho al principio de economía y celeridad procesal. Ya que los problemas en las notificaciones hacen que se repitan varias veces, retrasando los procesos judiciales y aumentando la carga laboral.

Según su criterio ¿Cómo cree usted que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?

El doctor Armando Asencio indicó que es importante señalar fecha y hora. Ello con la finalidad que el interesado ayuda a proporcionar datos exactos y acompañar a diligenciar la notificación.

La doctora Mayli Huaroto y el doctor Teófilo Acosta coincidieron que esta situación se da de manera excepcional ante la falta de notificación conforme a lo realizado por notificadores de SERNOT.

Cabe resaltar que, si bien esto contribuye a la celeridad procesal, debe entenderse como una excepción y no una regla.

Al respecto el jefe de SERNOT. Percy Yupanqui manifestó que no ayuda porque normalmente las habilitaciones se realizan porque no se llegó a notificar dado que la dirección es inexacta y cuando el auxiliar judicial notifica, va con la parte interesada que sí conoce el domicilio y muchas veces la diligencia la hacen sin cerciorarse que la dirección sea la correcta.

Sobre la **ficha de análisis de fuente de documentos** del segundo objetivo específico, sobre la casación N° 136-2018 CALLAO del 06 de marzo del 2018, emitida por la Sala Penal Permanente y de la Casación N° 2332-2018 – JUNIN del 12 de noviembre de 2018 de la Sala Penal Transitoria analizado se advirtió que existe una relación directa entre las nulidades de los actos procesales y el inadecuado acto de notificación, ya que una inadecuada notificación realizada produce como resultado la nulidad de la resolución diligenciada pues se estaría vulnerando el derecho de defensa y se estaría llevando un proceso judicial de manera desigual.

V. CONCLUSIONES

Las conclusiones encontradas durante la presente investigación están basadas a los objetivos planteados en la matriz de consistencia, y de acuerdo a lo recabado se pudo decirse respecto al **Objetivo General**, que se concluyó que las referencias al consignar las direcciones para la ejecución de las notificaciones judiciales, aunque no se encuentra normado en nuestra legislación influye de manera significativa y su importancia es debido a la forma como ha ido creciendo la población en lima norte, muchas veces de forma desordenada y sin control de las autoridades ediles ni gobierno central quienes cierran los ojos a las invasiones y eso ha conllevado que las direcciones se repitan o se asemejen entre ellas, complicando la labor de los notificadores de campo, que no puede hallar las direcciones consignadas.

Del **Primer Objetivo Especifico** se analizó como los errores de las notificaciones judiciales afectan a los actos procesales y se pudo concluir que debido a que los plazos procesales surten efectos al día siguiente de notificado si se tratase de una notificación física y después de dos días si es una notificación electrónica, entonces un error de las notificaciones judiciales impediría que se pueda computar el plazo ya que la parte afectada no tendría como ejercer su derecho de defensa, tornándose una contienda judicial en desigualdad de armas injusta.

Del **Segundo Objetivo Especifico** se pudo establecer que existe una relación estrecha entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos procesales, ya que al no efectuarse de manera correcta una notificación judicial, la parte que ve vulnerado su derecho al debido proceso y al derecho de defensa, solicitaría la nulidad de la resolución emitida por el juzgado para que este juzgado se pronuncie y pueda sobrecartar la notificación generando no solo atraso al proceso judicial que se está llevando sino también se genera atrasos y hasta el aumento de la carga procesal.

VI. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones vertidas en el presente trabajo se dirigen a coadyuvar a la sociedad buscando formas eficaces de resolver los problemas que se encontraron en los actos de notificaciones, ya que la población en su gran mayoría se encuentra insatisfecha con el sistema de justicia que se le brinda, al respecto del **Objetivo General** se recomienda como parte de un cambio sustancial la implementación del artículo 424 punto 4 del Código Procesal Civil en lo referente a la dirección de la demandada cuyo tenor debería indicar "... Dirección domiciliaria y referencia específica del mismo....." para evitar las constantes devoluciones de las cédulas de notificación por parte del personal de Sernot.

Así mismo, respecto al **Primer Objetivo Específico** se recomienda que se concientice a los litigantes y abogados la importancia de consignar las direcciones de manera adecuada a través de charlas, campañas de difusión ya sean escritas o utilizando los diferentes medios de difusión masivo que existe, esto haría que los errores en los actos de notificaciones disminuyan.

Por último, sobre el **Segundo Objetivo Específico** se recomienda que la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte organice capacitaciones de forma regular al personal encargado de diligenciar las cédulas de notificación, es decir, el personal de Sernot para que puedan tomar conciencia de la importancia de realización de las notificaciones y los datos que adjuntan en los cargo de devuelven en relación a los actos procesales, y así se pueda llevar una contienda judicial de forma más célere y eficaz.

REFERENCIAS

- Astudillo, M. (2020). Análisis del casillero electrónico como medio idóneo para garantizar el derecho a la defensa de las partes procesales. *Bachelor's thesis*. <http://dspace.utpl.edu.ec/handle/20.500.11962/26587>
- Billinghamurst, N. (2018) Impacto De Las Tecnologías De La Información Y La Comunicación En Los Procesos Judiciales De La Nación. Repositorio de la *une*. Argentina. <http://repositorio.unne.edu.ar/handle/123456789/29682>
- Butnaru, E (2021). La Notificación Personal de la Demanda en el Extranjero, en Materia Civil y Comercial, en Vigencia del Decreto 806 de 2020 en Colombia. *Repositorio Simón bolívar*. Colombia. <https://hdl.handle.net/20.500.12442/8997>
- Caja, T & Túllume, J. (2018) Planificación Estratégica y las Notificaciones Electrónicas en las Salas Superiores de la Provincia de Chachapoyas 2018. *Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo*. Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/30862>
- Cernada, R. (2017) La Notificación Judicial Electrónica: Garantía Del Derecho Fundamental A La Tutela Judicial Efectiva Y Retos Que Plantea A La Administración De La Justicia En España. *Universidad de Valencia*. España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=184258>
- Coaguila, J (2020) Consecuencias jurídicas de la defensa ineficaz en los actos procesales: Caso defensa de oficio en el proceso penal en el Distrito Judicial Lima Norte-Periodo 2019. *Repositorios de la Universidad Cesar Vallejo*. Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/49130>
- Coscas-Williams, B. & Alberstein, M. (2019). A Patchwork of Doors: Accelerated Proceedings in Continental Criminal Justice system. *New Criminal Law Review*. 22 (4). 585–617. <https://doi.org/10.1525/nclr.2019.22.4.585>
- Chávez, J. (2018) Plazos Procesales de Notificación en las etapas de Primera Instancia de los Procesos de Violencia Familiar en el Segundo Juzgado de Familia de Santa Anita en el año 2017. *Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo*. Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/494>
- Delgado, D. & Moya, R. (2018). Las Notificaciones Por Canales Digitales Y La Garantía De Los Derechos Fundamentales De Las Partes En Los Procesos Judiciales. *Universidad Libre*. <https://hdl.handle.net/10901/20596>
- Espínola, A. (2021). Aproximaciones históricas en la implementación del trámite electrónico en procesos judiciales del Paraguay. *Revista científica-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*. 3(1). 162-173. http://revistas.une.edu.py/index.php/revista_fdycs/article/view/127

- Fernández, J. (2018). Mexican Consular and Diplomatic Functions vis-à-vis Private International Law and Nationality Conflicts: Towards a New Normative Framework for the Twenty-First Century. *Articles*. <https://doi.org/10.22201/ijj.24485306e.2019.2.13639>
- García, J., & Vélez, E. (2020). Garantía del Debido Proceso y la Seguridad Jurídica frente a la notificación electrónica como actualización de la legislación a las nuevas tecnologías. *Repositorio Institucional Unilibre*. <https://hdl.handle.net/10901/22422>
- Gómez, R. (2021) La Imposibilidad De Apelar Contenida En El Art. 333 # 6 Del Cogep Como Vulneración Al Debido Proceso. *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Ecuador. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16856>
- Gonzales, J. (2021) Mejora De La Eficiencia De Los Procesos Judiciales De La Sede De Casma De La Corte Superior De Justicia Del Santa Mediante La Implementación De Un Sistema De Notificaciones Electrónicas. *Repositorio institucional de la UPN*. Perú. <https://hdl.handle.net/11537/27560>
- Herrera, D. (2019) Las nulidades procesales establecidas en el Código Orgánico General de Procesos y la dilación de los procesos. *Repositorio Institucional de la UTPL*. Ecuador. <http://dspace.utpl.edu.ec/handle/20.500.11962/24223>
- Holland, J. (2019). Contemporary Practical Alternatives to a “Right To Be Forgotten” in the United States. *Latin American Law Review*, (2), 23–60. <https://doi.org/10.29263/lar02.2019.02>
- Jacob, W. (2020), Rights in Search of Protection. *Oxford Journal of Legal Studies*. 40 (2). 403–423, <https://doi.org/10.1093/ojls/gqaa015>
- Licona, R. (2020) Gestión de notificaciones electrónicas y calidad de atención al usuario en la Municipalidad Distrital de Ate – 2020. *Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo*. Perú <https://hdl.handle.net/20.500.12692/67369>
- Linares, L., & Orozco, L. (2019). La variación en la notificación según el código general del proceso-basado en la economía procesal para el 2016. *Bachelor's thesis*, 635. <http://hdl.handle.net/11396/2837>
- López, J. (2019) Vulneración del principio del debido procedimiento por el incumplimiento del plazo de notificación en los procesos administrativos tramitados en la UGEL el Dorado, de enero a junio del año 2019. *Repositorios Latinoamericanos*. Perú. <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3217156>
- Macias, A. (2021). Ventajas y desventajas de la notificación judicial tradicional y la notificación electrónica contemplada en el decreto legislativo 806 de

- Mera, J. y Del Águila, J (2021) Implementación Del Sistema De Notificaciones Electrónicas Para Mejora El Diligenciamiento En La Especialidad Laboral Y Penal Del Juzgado Mixto Y Paz Letrado Del Datem Del Marañon – San Lorenzo -2021. Universidad Científica del Perú. Perú.
<http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/1515>
- McIntyre, J., Olijnyk, A., & Pender, K. (2020). Civil courts and COVID-19: Challenges and opportunities in Australia. *Alternative Law Journal*, 45(3), 195–201. <https://doi.org/10.1177/1037969X20956787>
- Piazzzi, C. (2017). Administration and Materiality: An Ethnography of the Criminal Court of Rosario (Argentina, Second Half of the 19th Century)/Administração e materialidade: uma etnografia da Tribunal Criminal do Rosario (Argentina, segunda metade do século XIX). *Historia Crítica*. (63). 53-74. <https://doi.org/10.7440/histcrit63.2017.03>
- Pineda, R. (2021) La Notificación Como Garantía Del Derecho A La Defensa Y El Debido Proceso. *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Ecuador. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16858>
- Portilla, S. (2017). Notificaciones Judiciales Mediante Sistemas Electrónicos. *Instituto Colombiano de Derecho Procesal*. 45(1). 189 - 213
<http://dx.doi.org/10.32853/01232479.v45.n45.2017.456>
- Rentería, F., Abadía, C., & Osorio, J. (2019). La notificación electrónica como garantía del debido proceso conforme a la Ley 1437 de 2011. *Repositorio Institucional Unilibre*. <https://hdl.handle.net/10901/20170>
- Rodríguez, O. (2017). Análisis, diseño e implementación de un aplicativo web con el fin de dar mayor control y generar alarmas tempranas a los procesos judiciales y administrativos procesados por la secretaria de salud del departamento de Risaralda. *Repositório de la Universidad Tecnológica de Pereira*. Colombia. <https://hdl.handle.net/11059/9001>
- Rueda, J., & Vera, N. (2022). Emerging trends in information technology project management. Case study, implementation Component of notifications to the National Superintendence of Health. *Tecnología Investigación y Academia*. 9(1). 116–129.
<https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/tia/article/view/18557>
- Rúa, G. (2017). Notificación Por Correo Electrónico En El Código General Del Proceso Y Su Relación Con El Debido Proceso. *Repositorio Universidad Cooperativa* *Repositorio de la universidad de la Gran Colombia*.
<https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/32759>
- Sanabria, E. (2019) El principio de especialidad en las notificaciones al procesado de la jurisdicción castrense. *Universidad Militar Nueva Granada*. Colombia. <http://hdl.handle.net/10654/32147>

- Sánchez, C. (19 de febrero de 2020). Citar Leyes y Documentos Legales – Referencia Bibliográfica. Normas APA (7ma edición). <https://normas-apa.org/referencias/citar-leyes-documentos-legales/>
- STC CASACIÓN N° 00339-2021-PHC/TC del 12 de agosto del 2021 FJ 5
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/09/Expediente-00339-2021-PHC-TC-LPDerecho.pdf>
- STC CASACIÓN N° 00475-2020-PA/TC 21 de febrero de 2020 FJ 4
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/00475-2020-AA.pdf>
- STC CASACIÓN N.° 03012-2021-PA/TC del 26 de enero del 2023 FJ 4
<https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2023/03012-2021-AA.pdf>
- STC CASACIÓN N° 3171-2020-PA/TC Tacna 11 de Febrero del 2021 FJ 5
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/01371-2020-AA.pdf>
- SPP CASACIÓN N.° 136-2018 CALLAO del 06 de marzo del 2018 FJ 8
https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/R.N.-136-2018-Callao-Legis.pe_.pdf
- SPT Casación N.° 2332-2018 JUNIN del 12 de noviembre de 2018 FJ 5
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/02/Recurso-de-Nulidad-2332-2018-Junin-LP.pdf>
- Tapia, S. (2017) La nulidad como medio de impugnación en el sistema civil ecuatoriano. Repositorio Universidad Técnica Particular de Loja. Ecuador <http://dspace.utpl.edu.ec/handle/123456789/18087>
- Valencia, F. (2021). ¿Se puede emplazar la demanda vía aplicativo WhatsApp o correo electrónico? Breve ensayo sobre el derecho de defensa y de notificación de las Resoluciones Judiciales en el Proceso Civil Peruano. *Derecho & Sociedad*, (57), 1-39.
<https://doi.org/10.18800/dys.202102.011>
- Villegas, D. (2018) Análisis De La Notificación Mediante Métodos Electrónicos, Telemáticos E Infotelecomunicaciones Según El Artículo 83, De La Ley 439. *Repositorio de la Universidad Simón Bolívar*. Colombia.
<http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/677>

ANEXOS

ANEXO 2: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORIAS	DEFINICIÓN	SUBCATEGORIAS
Problema General	Objetivo General	Supuesto General	Categoría N° 01	Es el Acto por el cual se da a conocer a las partes involucradas el inicio o la secuencia de un proceso judicial.	Sub Categoría N° 01
¿De qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022?	Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.	Se determinó que referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.	<u>NOTIFICACIONES JUDICIALES</u>		A. Errores en las Notificaciones Judiciales. B. Especificaciones al consignar las direcciones en las notificaciones
Problema Especifico 1	Objetivo Especifico 1	Supuesto Especifico 1			
¿De qué manera afectan los errores en las Notificaciones judiciales a los Actos procesales Lima Norte 2022?	Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022.	Se analizó de qué los errores de las Notificaciones judiciales afectan a los actos procesales, Lima Norte 2022.	Categoría N° 02	Es el desenvolvimiento o la conclusión del proceso, sea que procedan de las partes o de sus auxiliares, del órgano judicial o de sus auxiliares o de terceros vinculados con aquel.	Sub Categoría N° 02
Problema Especifico 2	Objetivo Especifico 2	Supuesto Especifico 2	<u>ACTOS PROCESALES</u>		A. Tipo de Actos Procesales. B. Nulidades Procesales.
¿Qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022?	Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.	Se estableció la relación que existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.			

Tabla 3 Matriz de Categorización

ANEXO 3: **Consentimiento Informado**

Título de la investigación: **Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022**

Investigador (a) (es): **Valqui Chávez Roller Steve**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Referencia en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”, cuyo objetivo es conocer las opiniones de expertos en el ámbito Judicial. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Describir el impacto del problema de la investigación.

Tener las referencias en las notificaciones como un acto de obligatoriedad ayudaría a corregir los errores en las diligencias a los domicilios de las partes intervinientes en un proceso judicial, logrando una adecuada celeridad procesal y el derecho de defensa.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Referencia en las notificaciones Judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”.
- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de sesenta minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de NCPP de la institución del Poder Judicial de Lima Norte Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Valqui Chávez Roller Steve** email: rvalquiv@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor **Navez Alva Willy Alexander** email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

JOHRLLY MELO FALCON

Fecha y hora:

26 de mayo del 2023 a 14:00 horas.




Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que se cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022**

Investigador (a) (es): **Valqui Chávez Roller Steve**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Referencia en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”, cuyo objetivo es conocer las opiniones de expertos en el ámbito Judicial. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Describir el impacto del problema de la investigación.

Tener las referencias en las notificaciones como un acto de obligatoriedad ayudaría a corregir los errores en las diligencias a los domicilios de las partes intervinientes en un proceso judicial, logrando una adecuada celeridad procesal y el derecho de defensa.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Referencia en las notificaciones Judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”.
- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de sesenta minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de NCPP de la institución del Poder Judicial de Lima Norte Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Valqui Chávez Roller** Steve email: rvalquiv@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor **Navez Alva Willy Alexander** email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

MAYLI MILAGROS HUAROTO RAMOS

Fecha y hora:

16 de junio del 2023 a 15:00 horas.



MINISTERIO PODER JUDICIAL DEL PERU
MAYLI LUISA MILAGROS HUAROTO RAMOS
ESPECIALISTA JUDICIAL
MINISTERIO PERMANENTE DE CARABAYILLO - PUNCHAUCA
COLEGIO SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que se cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022**

Investigador (a) (es): **Valqui Chávez Roller Steve**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Referencia en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”, cuyo objetivo es conocer las opiniones de expertos en el ámbito Judicial. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Describir el impacto del problema de la investigación.

Tener las referencias en las notificaciones como un acto de obligatoriedad ayudaría a corregir los errores en las diligencias a los domicilios de las partes intervinientes en un proceso judicial, logrando una adecuada celeridad procesal y el derecho de defensa.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Referencia en las notificaciones Judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”.
- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de sesenta minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de NCPP de la institución del Poder Judicial de Lima Norte Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ningunaotra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificaral participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Valqui Chávez Roller Steve** email: rvalquiv@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor **Navez Alva Willy Alexander** email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

MIRYAM PECHO CRUZ

Fecha y hora:

17 de junio del 2023 a 14:00 horas.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

MIRYAM PECHO CRUZ
ASISTENTE JURISDICCIONAL
CÓDIGO PROCESAL PENAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que seacuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de unformulario Google.



Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022**

Investigador (a) (es): **Valqui Chávez Roller Steve**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Referencia en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”, cuyo objetivo es conocer las opiniones de expertos en el ámbito Judicial. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Describir el impacto del problema de la investigación.

Tener las referencias en las notificaciones como un acto de obligatoriedad ayudaría a corregir los errores en las diligencias a los domicilios de las partes intervinientes en un proceso judicial, logrando una adecuada celeridad procesal y el derecho de defensa.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Referencia en las notificaciones Judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”.
- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de sesenta minutos y se realizará en el ambiente de las aulas de la institución educativa de la Universidad Cesar Vallejo Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Valqui Chávez Roller Steve** email: rvalquiv@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor **Navez Alva Willy Alexander** email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

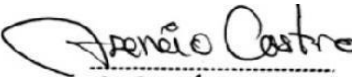
Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

ARMANDO ASCENCIO CASTRO

Fecha y hora:

30 de mayo del 2023 a 15:00 horas.



Dr. Armando Asencio Castro
ABOGADO
C.A.L. 48700

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022**

Investigador (a) (es): **Valqui Chávez Roller Steve**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Referencia en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”, cuyo objetivo es conocer las opiniones de expertos en el ámbito Judicial. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Describir el impacto del problema de la investigación.

Tener las referencias en las notificaciones como un acto de obligatoriedad ayudaría a corregir los errores en las diligencias a los domicilios de las partes intervinientes en un proceso judicial, logrando una adecuada celeridad procesal y el derecho de defensa.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Referencia en las notificaciones Judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”.
- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de sesenta minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de la institución del Poder Judicial de Lima Norte. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ningunaotra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificaral participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Valqui Chávez Roller Steve** email: rvalquiv@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor **Navez Alva Willy Alexander** email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

DANIEL ZAVALETA BARDALES

Fecha y hora:

30 de mayo del 2023 a 17:00 horas.



Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que seacuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de unformulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022**

Investigador (a) (es): **Valqui Chávez Roller Steve**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Referencia en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”, cuyo objetivo es conocer las opiniones de expertos en el ámbito Judicial. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Describir el impacto del problema de la investigación.

Tener las referencias en las notificaciones como un acto de obligatoriedad ayudaría a corregir los errores en las diligencias a los domicilios de las partes intervinientes en un proceso judicial, logrando una adecuada celeridad procesal y el derecho de defensa.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Referencia en las notificaciones Judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”.
- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de sesenta minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de la institución del Poder Judicial de Lima Norte. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Valqui Chávez Roller Steve** email: rvalquiv@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor **Navez Alva Willy Alexander** email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

DIANA FERNANDEZ APOLINAR

Fecha y hora:

30 de mayo del 2023 a 16:00 horas.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
DIANA ESTERHUYSEN FERNANDEZ APOLINAR
SECRETARÍA JUDICIAL
CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CONDAMAYMA

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que se cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022**

Investigador (a) (es): **Valqui Chávez Roller Steve**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Referencia en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”, cuyo objetivo es conocer las opiniones de expertos en el ámbito Judicial. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Describir el impacto del problema de la investigación.

Tener las referencias en las notificaciones como un acto de obligatoriedad ayudaría a corregir los errores en las diligencias a los domicilios de las partes intervinientes en un proceso judicial, logrando una adecuada celeridad procesal y el derecho de defensa.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Referencia en las notificaciones Judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”.
- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de sesenta minutos y se realizará en el ambiente de las aulas de la institución educativa de la Universidad Cesar Vallejo. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ningunaotra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificaral participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Valqui Chávez Roller Steve** email: rvalquiv@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor **Navez Alva Willy Alexander** email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

HARLEY MALLQUI ARREDONDO

Fecha y hora:

01 de junio del 2023 a 15:00 horas.



HARLEY D. MALLQUI ARREDONDO
ABOGADO
N° 55572

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que seacuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de unformulario Google.



Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022**

Investigador (a) (es): **Valqui Chávez Roller Steve**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Referencia en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”, cuyo objetivo es conocer las opiniones de expertos en el ámbito Judicial. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Describir el impacto del problema de la investigación.

Tener las referencias en las notificaciones como un acto de obligatoriedad ayudaría a corregir los errores en las diligencias a los domicilios de las partes intervinientes en un proceso judicial, logrando una adecuada celeridad procesal y el derecho de defensa.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Referencia en las notificaciones Judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”.
- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de sesenta minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de la institución del Poder Judicial de Lima Norte. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ningunaotra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificaral participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Valqui Chávez Roller Steve** email: rvalquiv@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor **Navez Alva Willy Alexander** email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

JHONNY RIVAS PRESENTACIÓN

Fecha y hora:

30 de mayo del 2023 a 15:00 horas.



PODER JUDICIAL
JHONNY RIVAS PRESENTACIÓN
PRIMER JUZGADO CIVIL - MBJ CONDEVILLA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que seacuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de unformulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022**

Investigador (a) (es): **Valqui Chávez Roller Steve**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Referencia en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”, cuyo objetivo es conocer las opiniones de expertos en el ámbito Judicial. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Describir el impacto del problema de la investigación.

Tener las referencias en las notificaciones como un acto de obligatoriedad ayudaría a corregir los errores en las diligencias a los domicilios de las partes intervinientes en un proceso judicial, logrando una adecuada celeridad procesal y el derecho de defensa.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Referencia en las notificaciones Judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”.
- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de sesenta minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de la institución del Poder Judicial de Lima Norte. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ningunaotra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificaral participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Valqui Chávez Roller Steve** email: rvalquiv@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor **Navez Alva Willy Alexander** email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

TEOFILO EUSEBIO ACOSTA

Fecha y hora:

31 de mayo del 2023 a 14:00 horas.



TEOFILO EUSEBIO ACOSTA
TECNICO JUDICIAL
PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CONDEVILLA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que seacuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de unformulario Google.



Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022**

Investigador (a) (es): **Valqui Chávez Roller Steve**

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Referencia en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”, cuyo objetivo es conocer las opiniones de expertos en el ámbito Judicial. Esta investigación es desarrollada por estudiante de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Describir el impacto del problema de la investigación.

Tener las referencias en las notificaciones como un acto de obligatoriedad ayudaría a corregir los errores en las diligencias a los domicilios de las partes intervinientes en un proceso judicial, logrando una adecuada celeridad procesal y el derecho de defensa.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Referencia en las notificaciones Judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”.
- Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de sesenta minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de Sernot de la institución del Poder Judicial de Lima Norte. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ningunaotra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificaral participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

- **Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador **Valqui Chávez Roller Steve** email: rvalquiv@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor **Navez Alva Willy Alexander** email: wnavezal@ucvvirtual.edu.pe

- **Consentimiento**


Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en lainvestigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:


PERCY ALFREDO YUPANQUI PRINCIPE

Fecha y hora:

31 de mayo del 2023 a 14:00 horas.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



PERCY ALFREDO YUPANQUI PRINCIPE
RESPONSABLE
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que seacuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de unformulario Google.



ANEXO 4:

GUIA DE LAS ENTREVISTAS

TITULO: "Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022"

ENTREVISTADO:

CARGO:

FECHA:

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

1. De acuerdo a su criterio ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Considera Ud. que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Según su experiencia ¿Considera ud. que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar aun cuando la cedula de notificación no tiene los datos correctos ayuda a un correcto acto de notificación judicial permanente? ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

4. ¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?

5. Según su experiencia ¿Como cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?

6. Según su criterio ¿Cómo cree Ud. se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

7. Según su criterio ¿Como cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos Procesales?

8. Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?

9. Según su criterio ¿Como cree ud. que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?

FIRMA Y SELLO

Lima,.... de..... 2022.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE LAS ENTREVISTAS

TITULO: “Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”

ENTREVISTADO: Miryam Stefany Pecho Cruz.

CARGO: Asistente judicial NCPP.

FECHA: 17 -06-2023.

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

1. De acuerdo a su criterio ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?

En los juzgados penales las referencias son viables para coadyuvar en los actos de notificación, es por ello que mediante el ministerio público en apoyo con la policía nacional de Perú se requiere de carácter obligatorio la verificación domiciliaria a fin de que nuestro personal de notificaciones pueda ubicar el inmueble a notificar.

2. ¿Considera Ud. que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?

Por supuesto que sí, ello implica que las cédulas de notificación no sean motivadas aun si otras entidades como la PNP, Ministerio Público e INPE ayudan a la ubicación e indican referencias para un mejor desarrollo del proceso en la vía judicial, así como la no vulneración al derecho que todas las partes deben tener conocimiento de las resoluciones judiciales.

3. Según su experiencia ¿Considera ud. que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar aun cuando la cedula de notificación no tiene los datos correctos ayuda a un correcto acto de notificación judicial permanente? ¿Por qué?

Si la dirección es imprecisa no tiene numeración, Urb, calle, manzana o lote así se establezca un croquis no puede ayudar a un correcto acto de notificación judicial debido a que puede haber un error al momento de notificar, es por ello que previo los actos de

notificación por parte del personal del Poder Judicial debe determinarse la verificación domiciliaria asegurando mediante entrevista directa o a través de un familiar que el destinatario habita en el inmueble, después de ello si se podría adjuntar croquis estableciendo el correo acto de notificación a los sujetos procesales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

4. ¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?

Las direcciones imprecisas, la pluralidad de domicilios en los actos de notificación e inclusive las direcciones incompletas en RENIEC genera dilaciones innecesarias en los actos de notificación por ende retraso en los procesos judiciales.

5. Según su experiencia ¿Cómo cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?

Los actos de notificación regulado en el ordenamiento jurídica establecen que, todos los sujetos procesales deber ser notificados de manera diligente todas las resoluciones judiciales a fin de por ejercer su derecho de acción ante un proceso judicial, sin ello solo se estaría vulnerando el derecho a un debido proceso, tutela jurisdiccional efectiva y otros que afecten a los justiciables.

6. Según su criterio ¿Cómo cree Ud. se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?

Ahora en la actualidad debido a los avances tanto en la vía judicial como tecnológica se está considerando los actos de notificación debidamente diligenciados sin son realizados a través de redes sociales (Facebook, instagram, WhatsApp) así como correo Gmail, a través de llamada telefónica y otros medios telemáticos que permita la notificación directa con los sujetos procesales; asimismo tanto personas naturales como jurídicas y entidades del estados pueden tener casilla electrónica (SINOE) lo que permite un mayor acto de notificación más directo y célere, ello permitiría que no se incurran en error el notificar en domicilios imprecisos sin referencia ni croquis alguno desconociendo y poniendo en duda los actos de notificación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

7. Según su criterio ¿Cómo cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos Procesales?

La defensa técnica puede solicitar nulidad de una resolución siempre y cuando se determine que a su patrocinado no se le ha notificado en su domicilio consignado en autos, por ello muchos procesos pueden generar retardo en el proceso, estos errores son frecuentes en el sistema de justicia, problema que aún persiste.

8. Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?

Derecho al debido proceso, así como lo indica el artículo 139 de la Constitución Política del Perú "La observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional. Ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por la ley, ni sometida a procedimiento distinto de los previamente establecidos, ni juzgada por órganos jurisdiccionales de excepción ni por comisiones especiales creadas al efecto, cualquiera sea su denominación"

9. Según su criterio ¿Como cree Ud. que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?

Los actos de diligenciamiento habilitando a un especialista judicial permiten realizar una valida constatación del domicilio a fin de asegurad la ubicación de la misma para que, posteriormente no genere nulidades en el proceso judicial.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ 

Miryam Pecho Cruz

.....
MIRYAM PECHO CRUZ
ASISTENTE JURISDICCIONAL
CÓDIGO PROCESAL PENAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

FIRMA Y SELLO

Lima, 17 de junio 2023.

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUÍA DE LAS ENTREVISTAS

TÍTULO: "Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022"

ENTREVISTADO: Mayli Luisa Milagros Huaroto Ramos

CARGO: Especialista de causa

FECHA: 16 de junio del 2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

- 1. De acuerdo a su criterio ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?**

Considero que, si son importantes las referencias, para una correcta notificación en los procesos judiciales.

- 2. ¿Considera Ud. que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?**

Las referencias son muy importantes al momento de la notificación a una persona ya que ayudan al notificador a encontrar la dirección con mas rapidez, asimismo ayuda a no quebrar los juicios.

- 3. Según su experiencia ¿Considera ud. que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar aun cuando la cedula de notificación no tiene los datos correctos ayuda a un correcto acto de notificación judicial permanente? ¿Por qué?**

Considero que los Croquis deben adjuntarse a la cedula de manera excepcional para una notificación valida, asimismo si debe exigir que ponga una referencia del domicilio en donde se va a notificar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

4. ¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?

Los errores mas comunes son que no ponen referencias de la dirección, no ponen Mz, Lote, a veces sin numero de la casa, asimismo al momento de llegar al domicilio (casa) en el exterior de esta no tiene ninguna referencia de estos datos, por lo que le notificador accede a motivar dicha cedula, es por eso que es muy importante colocar las referencias en cada cedula de notificación.

5. Según su experiencia ¿Como cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?

Al existir una mala notificación de cualquiera de las partes especialmente del acusado, es un gasto procesal en vano ya que por cada audiencia se invierte cierta cantidad de dinero y pérdida de tiempo, tanto para el personal jurisdiccional como para los abogados litigantes.

6. Según su criterio ¿Cómo cree Ud. se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?

Unas de las posibles soluciones a esta problemática que lleva años sin resolver es dando referencias cercanas al domicilio que se va a notificar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

7. Según su criterio ¿Como cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos Procesales?

La nulidad ya sea de una resolución o de todo el proceso se da por varios motivos una de estas es la mala notificación (en su domicilio real) de una parte procesal esa es la relación que vincula las notificaciones a la nulidad de una resolución o de todo el proceso judicial.

8. Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?

Al declararse la nulidad de un proceso judicial por una mala notificación vulnera el derecho de defensa del acusado y al debido proceso, ya que no hay una celeridad procesal en las notificaciones.

9. Según su criterio ¿Como cree ud. que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?

Con respecto a esa pregunta la habilitación al asistente jurisdiccional o a la especialista de causa para notificar una audiencia ayuda al buen proceso judicial y a no recaer en una nulidad ni tampoco a una frustración de audiencia, asimismo hay que tener en cuenta que solo se habilita en casos excepcionales donde se requiera con urgencia la notificación.


FIRMA Y SELLO

Lima 16 de junio 2023.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE LAS ENTREVISTAS

TÍTULO: “Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022”

ENTREVISTADO: ARMANDO ORLANDO ASENCIO CASTRO

CARGO: ABOGADO

FECHA: 30 DE MAYO DE 2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

- 1. De acuerdo a su criterio ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?**

SI ES IMPORTANTE LAS REFERENCIAS EN LAS NOTIFICACIONES, EN RAZÓN QUE SE HARÁ DE CONOCIMIENTO AL NOTIFICADO DEL PROPOSITO DE LA NOTIFICACIÓN.

- 2. ¿Considera Ud. que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?**

SI AYUDA EN LA CELERIDAD DEL PROCESO JUDICIAL, EN RAZÓN QUE NO SE OBSERVARÁ EN AUDIENCIA POR LAS PARTES, AL ENCONTRARSE VALIDAMENTE EL NOTIFICADO.

- 3. Según su experiencia ¿Considera ud. que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar aun cuando la cedula de notificación no tiene los datos correctos ayuda a un correcto acto de notificación judicial permanente? ¿Por qué?**

ES IMPORTANTE ADJUNTAR UN CROQUIS DEL DOMICILIO DE LA PERSONA A QUIEN SE VA NOTIFICAR, ESTO AYUDA A LA PERSONA QUE VA DILIGENCIAR LA NOTIFICACIÓN Y ANEXOS, PARA ASÍ NO VULNERAR DERECHOS CONTITUCIONALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

- 4. ¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?**

ENCONTRAMOS QUE DEJAN EN UN PRIMER PISO DE LA CASA CUANDO EN REALIDAD LA PERSONA A QUIEN SE VA A NOTIFICAR VIVE EN UN SEGUNDO U OTRO PISO DEL INMUEBLE, EN OTROS CASOS DEJAR EN DOMICILIO ERRADO POR LA NUMERACIÓN DE LA PROPIEDAD.

- 5. Según su experiencia ¿Como cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?**

AFECTAN EN FORMA ECONOMICA PORQUE TENDRÁN QUE VOLVER A INDICAR Y/O SEÑALAR DOMICILIO ACTUAL CON CROQUIS Y RETARDA EL PROCESO JUDICIAL.

- 6. Según su criterio ¿Cómo cree Ud. se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?**

UNA BUENA SEÑALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LA PERSONA A QUIEN SE VA A NOTIFICAR, ASI COMO EL NÚMERO TELEFONICO DE LA PERSONA A QUIEN SE LE VA A NOTIFICA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

- 7. Según su criterio ¿Como cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos Procesales?**

SURGEN LOS PROBLEMAS AL NO OCURRIR UNA NOTIFICACIÓN VALIDA, ENCONTRÁNDOSE EN DERECHO DE PLANTEAR POR PARTE DE LA PERSONA A QUIEN SE

VA A NOTIFICAR LA NULIDAD DEL ACTO PROCESAL AL VULNERARSE SUS DERECHOS CONTINGENCIALES, COMO ES EL DERECHO A LA DEFENSA.

- 8. Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?**

SE ESTAN VULNERANDO EL DERECHO A LA DEFENSA, AL NO PODER CONCURRIR AL PROCESO VALIDAMENTE NOTIFICADO.

- 9. Según su criterio ¿Como cree ud. que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?**

ES IMPORTANTE Y AYUDA BASTANTE SEÑALAR FECHA Y HORA, ELLO CON LA FINALIDAD QUE EL INTERESADO AYUDE CON PROPORCIONAR DATOS EXACTOS Y/O ACOMPAÑAR A DILIGENCIAR LA NOTIFICACIÓN.



Lima, 30 de mayo de 2023.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE LAS ENTREVISTAS

TITULO: "Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022"

ENTREVISTADO: TEOFILO EUSEBIO ACOSTA

CARGO: ASISTENTE DE NOTIFICACIONES

FECHA: 31 DE MAYO DEL 2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

1. De acuerdo a su criterio ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?

en las notificaciones judiciales: si es que:

Si son importantes: porque nos dan la certeza de que se llegó al domicilio de la parte a notificar. También cuando hacemos referencias en donde queda el domicilio de la o las partes a notificar, no hay lugar a que sean devueltas las cédulas sin notificar.

2. ¿Considera Ud. que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?

ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales:

Si, porque ya no hay motivo a que sean devueltas las cédulas con la indicación de dar más referencias, si contribuye o ayudan a la celeridad.

3. Según su experiencia ¿Considera ud. que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar aun cuando la cedula de notificación no tiene los datos correctos ayuda a un correcto acto de notificación judicial permanente? ¿Por qué?

No basta con adjuntar un Croquis, es necesario precisar la dirección: nombre de la calle, Mz, Lt, numeración etapa y otras referencias adicionales. Es necesario que la cedula lleve el nombre de la persona a quien se va a notificar, el nombre de la calle, la Mz y el lote.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

4. ¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?

El error más común que se presenta es el no indicar la etapa de la zona: 1ra, 2da, 3ra etapa o zona. Otro error es que no se precisa si el domicilio a donde va dirigida la notificación es por Mz, o con numeración municipal.

5. Según su experiencia ¿Como cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?

A los litigantes les afecta primero en su economía, porque al ser devuelta la cédula sin notificar, se pone a conmutar al Demandante y este tiene que ir al abogado para absolver. El tiempo que demora para resolver y justicia si tarda no es justicia

6. Según su criterio ¿Cómo cree ud. se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?

Así viene el trabajo del abogado patrocinante, porque es quien verifica el domicilio de la parte Demandada y debe tener mucho cuidado; de otra parte, el ente emisor de estos actos el funcionario o servidor público que va a notificar o confeccionar la cédula debe ser muy sigiloso para no cometer errores. Debe haber un panel que oriente como debe señalarse los domicilios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

7. Según su criterio ¿Como cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos Procesales?

Si hay una mala notificación, la nulidad opera con prontitud, ya sea de oficio o a pedido de parte. En una mala notificación hay nulidad fundada, en una buena notificación, hay nulidad infundada. La mala notificación se trae abajo una sentencia que ha podido durar 102 años para sentencias.

8. Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?

- El debido proceso
- el principio de celeridad
- el principio de economía procesal y obviamente se ve una mala administración de justicia.

9. Según su criterio ¿Como cree ud. que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?

El habilitar fecha y hora contribuye de manera fundamental en evitar futuras nulidades, ya que la notificación se hace con prontitud y atribuye a la administración de justicia. Esta forma debe ser la excepción y no la regla porque si se notifica con habilita con todos los procesos, se agria de atender otras peticiones, por el tiempo que se usa.



Lima 31 de mayo 2023.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
GUÍA DE LAS ENTREVISTAS

TÍTULO: "Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022"

ENTREVISTADO: PERCY ALFREDO YUPANQUI

CARGO: JEFE DE CENTRAL DE NOTIFICACIONES (SERNOT)

FECHA: 31 de mayo del 2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

1. De acuerdo a su criterio ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?

SI SON IMPORTANTES, PORQUE AYUDAN Y CONFIRMAN EL APERSONAMIENTO DEL PERSONAL NOTIFICADOR AL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2. ¿Considera Ud. que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?

LAS REFERENCIAS AYUDAN AL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE LAS CÉDULAS NO INFLUYE EN LOS TIEMPOS DE DILIGENCIAMIENTO

3. Según su experiencia ¿Considera ud. que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar aun cuando la cedula de notificación no tiene los datos correctos ayuda a un correcto acto de notificación judicial permanente? ¿Por qué?

NO, PORQUE LA DIRECCIÓN DEBE SER
EXACTA Y CLARA, CORRECTAMENTE SEÑALADA
POR UNA DE LAS PARTES

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

4. ¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?

CUANDO EL ORGANISMO JURISDICCIONAL SEÑALA DE FORMA
ERRÓNEA LA DIRECCIÓN, INDICANDO UNA URBANIZACIÓN
QUE NO CORRESPONDE O NO LA SEÑALA INDUCE A ERROR.

5. Según su experiencia ¿Cómo cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?

VIA PARA NOTIFICACION LIMITA LOS DERECHOS
A UNA CORRECTA DEFENSA.

6. Según su criterio ¿Cómo cree Ud. se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?

SOLICITAR A LAS PARTES QUE SEÑALEN
UNA DIRECCIÓN CORRECTA Y EXACTA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

7. Según su criterio ¿Como cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos Procesales?

SI UNA CÉDULA DE NOTIFICACION NO HA SIDO NOTIFICADA VALIDAMENTE, ÉSTA SITUACIÓN PUEDE CREAR NULIDADES POR ENDE EL RETROCESO EN EL TRÁMITE DEL PROCESO.

8. Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?

A LA LEGÍTIMA DEFENSA

9. Según su criterio ¿Como cree ud. que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?

NO AYUDA, PORQUE NORMALMENTE LAS HABILITACIONES SON PORQUE NO SE UBICA LA DIRECCION, DADO QUE LA DIRECCION NO ES EXACTA, NORMALMENTE EN LAS HABILITACIONES LA PARTE LLEVA A LA DIRECCION POR QUE CONOSCE LA CASA A VECES NO TIENE EL NUMERO MUNICIPAL O NO SE INDICO LA ETAPA, PERO LLEVO AL AUXILIAL JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL PERU
HERCY ALFREDO YUPANQUI PRINCEPE
RESPONSABLE
CENTRAL DE NOTIFICACIONES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

FIRMA Y SELLO

Lima, 31 de mayo del 2023.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE LAS ENTREVISTAS

TÍTULO: "Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022"

ENTREVISTADO: JHONNY CESAR RIVAS

CARGO: ASISTENTE JUDICIAL

FECHA: 30 de mayo del 2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

1. De acuerdo a su criterio ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?

Con su puesto que son importantes para la mejor ubicación del domicilio del destinatario

2. ¿Considera Ud. que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?

Así es por supuesto ya que ellos me refiero al notificador de campo dejar un pre-aviso y notificar correctamente al día siguiente, pero estos notificadores tendrían que tener mayor capacitación y responsabilidad, por cuanto siempre devuelven la cédula

3. Según su experiencia ¿Considera ud. que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar aun cuando la cedula de notificación no tiene los datos correctos ayuda a un correcto acto de notificación judicial permanente? ¿Por qué?

ES NECESARIO PARA MAYOR UBICACIÓN DE (es/A-Á7mZ)
Y PARA QUE NO ESTEN DEVOLUCIÓN LAS CEDULAS
Y POR JUDICAR A LOS PUNTOS PROCESALES

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

4. ¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?

DEBES DE SER EL NO DEJAR EL PREAVISO
Y REGRESAR AL DIA SIGUIENTE Y TAMBIEN POR
LA CANTIDAD DE CEDULAS QUE LE ENTREGAN
AL NOTIFICADOR DE CAMPO .

5. Según su experiencia ¿Como cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?

Afecta maso por cuanto no hay coherencia
procesal en su proceso y no se puede
proceder correctamente los temas escritos
que presenten.

6. Según su criterio ¿Cómo cree ud. se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?

Volver a repetir tendrían que estar un pre-ausó
y regresar al día siguiente, así será bien
notificado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

7. Según su criterio ¿Como cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos Procesales?

Es porque no notifican correctamente y los
notificadores de campo, en vez de estar un
pre-ausó, lo hacen el mismo día y ya no retornan
justificando su trabajo con cualquier excusa.

8. Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?

VULNERA EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA.

9. Según su criterio ¿Como cree ud. que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?

Por supuesto evitara la celeridad procesal del proceso y la garantía de una perfecta notificación, una coordinación con el especialista para realizar dicha notificación.

FIRMA Y SELLO

PODER JUDICIAL
JHONNY RIVAS PRESENTACION
TECNICO JUDICIAL
PRIMER ABOGADO CIVIL - MBJ CONDEVILLA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Lima, 30 de mayo del 2023.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE LAS ENTREVISTAS

TITULO: "Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022"

ENTREVISTADO: HARLEY DENOSTENES MALLQUI ARREDONDO

CARGO: ABOGADO LITIGANTE

FECHA: 01 de junio del 2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

1. De acuerdo a su criterio ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?

SI es muy importante a fin de que el Notificador se ubica y pueda encontrar la dirección del Domicilio Real de los partes procesales

2. ¿Considera Ud. que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?

SI Ayuda en la celeridad de los diligenciamientos judiciales, porque así se evita evitando las dilaciones procesales innecesarias

3. Según su experiencia ¿Considera ud. que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar aun cuando la cedula de notificación no tiene los datos correctos ayuda a un correcto acto de notificación judicial permanente? ¿Por qué?

judicial permanente. ¿Por qué?
Si ayuda por que ayuda identificar el domicilio real de la parte, y así tambien identificar al destinatario y a sus familiares que puedan decir la identidad del destinatario.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

4. ¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?

El error más común es dejar las notificaciones en otras direcciones que no corresponden a los domicilios reales de los destinatarios.

5. Según su experiencia ¿Como cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?

Provoca que los procesos judiciales al momento de emitir las resoluciones FAVORES con a una de la parte y perjudiquen a la parte contraria y produciendo indeferencia procesal en la parte perjudicada.

6. Según su criterio ¿Cómo cree Ud. se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?

Se evite los errores en los actos de notificaciones judiciales, consignando el número celular de los destinatarios, así como también con las notificaciones electrónicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

7. Según su criterio ¿Como cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos Procesales?

Se relaciona con una indebida NOTIFICACIÓN al momento que se le notifica a una dirección que no corresponde al domicilio real del destinatario.

8. Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?

Vulnera el debido proceso, el derecho al contradictorio y a la defensa.

9. Según su criterio ¿Como cree ud. que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?

SI Ayuda por que como parte interesado en un proceso judicial, este ayuda evitar dilaciones procesales innecesarias y agiliza más rápido al proceso.



HARLEY D. MALLQUI ARREDONDO
ABOGADO
Reg. CAL. 55572
FIRMA Y SELLO

Lima, 01 de Junio 2023.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE LAS ENTREVISTAS

TÍTULO: "Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022"

ENTREVISTADO: DIANA FERNANDEZ APOLINAR

CARGO: SECRETARIA JUDICIAL

FECHA: 30 de mayo del 2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

1. De acuerdo a su criterio ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?

En las notificaciones judiciales: si es que:
Sí, porque permiten que el emplazamiento se pueda dar con mayor rapidez, y así evitar frustración en el desarrollo de los procesos.

2. ¿Considera Ud. que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?

Sí, ayudan mucho ya que permiten a los notificadores ubicar con mayor rapidez los domicilios de las personas a notificar.

3. Según su experiencia ¿Considera ud. que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar aun cuando la cedula de notificación no tiene los datos correctos ayuda a un correcto acto judicial permanente? ¿Por qué?

de notificación judicial permanente? ¿Por qué?
de notificación
Sí, en muchas oportunidades sirve de ayuda, ya que en muchos casos son insuficientes los datos que brindan los demandantes y los consignados en RENIEC

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

4. ¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?

Brindar direcciones imprecisas, falta de datos, las partes no avisan bien los datos completos, y también la inaccesibilidad de ciertos lugares.

5. Según su experiencia ¿Como cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?

Los procesos no avanzan, no se puede seguir con la secuela del proceso y es el litigante quien debe apoyar en ello.

6. Según su criterio ¿Cómo cree Ud. se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?

Brindando datos los más completos posibles, referencias, adjuntando guías de calles, etc.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

7 Según su criterio ¿Como cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos Procesales?

La nulidad es un recurso que sirve para aquellos casos en los que existe un vicio en el acto procesal, y está expedito para todo aquel que del modo oportuno lo formule ante alguna instancia de sus derechos.

8 Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?

Vulneran los derechos, a la defensa, acceso a la justicia, al debido proceso.

9 Según su criterio ¿Como cree ud. que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?

Este acto ayuda si la parte demandante
conoce con exactitud el domicilio
a notificar, pues solo así se
justifica su necesidad.


FIRMA Y SELLO

Lima, 30 de Mayo 2023.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE LAS ENTREVISTAS

TÍTULO: "Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022"

ENTREVISTADO: DANIEL ZAVALETA BARDALES

CARGO: SECRETARIO JUDICIAL

FECHA: 30 de mayo del 2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

1. De acuerdo a su criterio ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?

Si es importante la referencias en las notificaciones judiciales se comunica a las partes el contenido de la resolución ejemplos: auto admisorio, constatación, Sentencia -

2. ¿Considera Ud. que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?

Si ayudan a la celeridad del proceso en un tiempo razonable sin dilaciones indebidas -

3. Según su experiencia ¿Considera ud. que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar aun cuando la cedula de notificación no tiene los datos correctos ayuda a un correcto acto de notificación judicial permanente? ¿Por qué?

En una notificación judicial el croquis es importante para ubicar la dirección indicada en la cedula a fin de evitar mayor dilación en el proceso

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

4. ¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?

Es cuando en la demanda la dirección de los demandados no está actualizada ya que ante un lote, manzana y el inmueble está con numeración municipal

5. Según su experiencia ¿Como cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?

Si afecta porque afecta un debido emplazamiento ante de las partes y el proceso demora

6. Según su criterio ¿Cómo cree ud. se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?

Indicando en su demanda la dirección correcta y en caso sea manzanas o lote presentando un croquis a fin de que el notificador realice lo ordenado en nuestro C.P.C. artículos 160 y 161.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

7. Según su criterio ¿Como cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos Procesales?

Se relacionan debido que si no esta bien notificado el demandado en su dirección tiene el derecho de solicitar al juzgado la nulidad del acto de notificación.

8. Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?

Los derechos fundamentales consagrados en la constitución un procedimiento legal, el derecho de defensa de producir pruebas y obtener una sentencia dentro de un plazo razonable.

9. Según su criterio ¿Como cree Ud. que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?

Si ayuda a fin de realizar un debido emplazamiento y garantizar el derecho de defensa y un debido proceso



Lima 30 de mayo del 2023.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE LAS ENTREVISTAS

TÍTULO: "Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022"

ENTREVISTADO: JOHRLLY MELO FALCON

CARGO: SECRETARIO JUDICIAL

FECHA: 26 de mayo del 2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

1. De acuerdo a su criterio ¿cree que son importantes las referencias en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?
en las notificaciones judiciales? ¿Por qué?

Si bien las referencias no están contempladas
es un acto de facilitamiento procesal
para que se notifique de forma
correcta, es decir, en el domicilio
real

2. ¿Considera Ud. que las referencias en las notificaciones judiciales ayudan a la celeridad de los diligenciamientos judiciales?

En esencia podemos decir que es porque un acto de notificación, el notificado se va a guiar de la cedula cuando la cedula precisa con la nota que indica que llega al domicilio y se le pide a la parte interesada que indique la referencia

3. Según su experiencia ¿Considera Ud. que el adjuntar un croquis de la dirección que se va a notificar aun cuando la cedula de notificación no tiene los datos correctos ayuda a un correcto acto de notificación judicial permanente?

de notificación judicial permanente? ¿Por que?
No, porque el trabajo del notificado de campo es notificar donde la resolución judicial ordena, ellos no pueden disponer por tener derecho de autenticidad para con el propio, si el croquis es distinto se tiene que notificar donde indica la cedula.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

4. ¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?

¿Cuáles cree Ud. que son los errores más comunes que se presentan al momento de realizar las notificaciones judiciales?
Son dos los errores más comunes, el primero porque la parte consignó el domicilio incorrecto o incompleto, y el otro es la pérdida de las cédulas de notificación.

5. Según su experiencia ¿Cómo cree que afecta a los litigantes los errores en los actos de las notificaciones judiciales?

Los errores ya sean del Juez, Secretario o del notificada, van a afectar al proceso y a las partes, especialmente a la parte interesada, estas afectan al debido proceso.

6. Según su criterio ¿Cómo cree Ud. se podrían evitar los errores en los actos de notificaciones judiciales?

Los errores humanos que siempre van a existir, por la avanzada edad del personal que se cuenta, adaptarse a los sistemas tecnológicos y se podría con mayor capacitación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

7. Según su criterio ¿Cómo cree que se relacionan los problemas que ocurren al momento de diligenciar las cédulas de notificación con las nulidades de los actos Procesales?

Las nulidades de los actos procesales se presentan en el contenido de las resoluciones y en la notificación en la medida que la acción de nulificación sea diligenciada en jurisdicción distintas.

8. Según su conocimiento ¿Las nulidades de los actos procesales producidos por los problemas de los actos de notificación, que derechos fundamentales vulnera?

Al debido proceso y el derecho de Defensa. Si alguno de los actos no se notifica absolutamente ningún cuestionamiento.

9. Según su criterio ¿Como cree Ud. que habilitar fecha y hora para que la parte interesada vaya a notificar a una dirección con el especialista judicial ayuda a evitar posteriores nulidades de los actos procesales?

Esta práctica es muy utilizada cuando las partes están siendo debidamente notificadas constantemente por el proceso y el juez emite una resolución para que el secretario vaya con el interesado.

Lima 26 de... 2023.

ANEXOS 5:
CUADRO DE ENTREVISTAS

RESULTADOS			
	P1	P2	P3
S1	Aunque la legislación no lo establece si es importante	En esencia si, pues las referencias serian como una guía	No, porque el notificados solo se tiene que guiar de la dirección Que esta en la cedula de notificación
S2	Por supuesto para la mejor ubicación	Así se evitaría las devoluciones innecesarias	Es necesario para una mejor ubicación y no se estén motivando
S3	Si es importante porque permite notificar mejor	Ayudan para que se pueda llegar en un tiempo razonable y sin dilaciones	El Croquis es importante para evitar dilaciones
S4	Si, porque nos dan la certeza que se llegó al domicilio	Si, porque ya no habría motivos para devolver las cedulas de notificación	No basta con el croquis, se tiene que precisar la dirección
S5	Si porque permite que el emplazamiento se haga con mayor rapidez	Si, porque permiten una mayor rapidez de los notificadores	Si, en muchas oportunidades el croquis ayuda a ubicación
S6	Si pues ya que se permite y ubicar la dirección real	Si, porque así se estaría evitando dilaciones en los procesos judiciales	Si, porque ayuda a identificar el domicilio real.
S7	Si, porque ayudan y confirman el apersonamiento de las partes	No influye en la rapidez, pero si a un correcto acto de notificación	No, porque la dirección debe ser exacta y clara
S8	Si, ayuda a cumplir con el propósito de las notificaciones	Si, en razón que no se observará en audiencia por las partes	Es importante porque ayuda a ubicar las direcciones que se notifican
S9	Si, a fin de que nuestro personal de notificaciones pueda ubicar el inmueble a notificar	si, ello implica que las cedulas de notificación no sean motivadas aun si otras entidades	No, porque si hay imprecisiones en las direcciones se tienen que verificar a través de un familiar
S10	Si, para una correcta notificación en los procesos judiciales	Ayudan al notificador a encontrar la dirección con más rapidez, asimismo ayuda a no quebrar los juicios	El Croquis se debe de colocar de manera excepcional
Objetivo General	El 100% de los entrevistados están de acuerdo con la importancia de las referencias	Si bien la mayoría considera que, si ayuda a la celeridad, el jefe de Sernot no considera que tenga influencia	El Croquis es importante, según los entrevistados ayuda a la ubicación, aunque lo que manda es la dirección que indican
Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.	Se puede resaltar la importancia en las referencias, ya que existen diferentes dificultades en los actos de notificación	En un balance general si vemos el panorama general, si ayuda a la celeridad, ya que se evitarían en gran manera las devoluciones	El croquis que envían es bueno que no tiene mayor importancia que la dirección consignada por la parte
	Se pudo determinar la importancia de las referencias al consignar las direcciones, que ayudan a una notificación con mayor precisión, eficacia y rapidez, que, si bien los croquis ayudan, si las direcciones están mal planteadas no puede guiarse solo del croquis		

Tabla 4 Cuadro de Entrevistas N1

RESULTADOS			
	P4	P5	P6
S1	Que la misma parte no consigna un correcto domicilio	Los errores causados afectan el proceso y atentan con el debido proceso	Errores mas comunes por el personal, que deben ser capacitados
S2	El no dejar el Preaviso y no regresar al día siguiente	Afecta dado que no hay una celeridad procesal	Tendrían que dejar el preaviso y buscar la eficacia
S3	Cuando la dirección del demandado no está actualizada	Si afecta al debido emplazamiento de las partes	Indicando en su demanda la dirección de forma correcta
S4	El error más común es no indicar la etapa	Afecta en su economía, también le afecta en su tiempo por la demora	Aquí viene el trabajo del abogado que tiene que consignar mejor la dirección
S5	Brindar direcciones imprecisas, falta de datos	Los procesos no avanzan y no se pueden seguir con la secuela	Brindando datos lo más claro complejo posible
S6	Dejar las direcciones en lugares distintos	Provoca que al momento de emitir las resoluciones perjudique a una de las partes	Consignando el número de celular y correo electrónico
S7	Cuando el órgano jurisdiccional señala la dirección de forma errónea	Una mala notificación limita los derechos a una correcta notificación	Solicitar a las partes una dirección correcta y exacta
S8	Que dejan en un primer piso de la casa cuando en realidad la persona a quien se va a notificar vive en un segundo u otro piso del inmueble	Afectan en forma económica porque tendrán que volver a indicar y/o señalar domicilio actual	Una buena señalización de los datos de la persona a quien se va a notificar
S9	Las direcciones imprecisas, la pluralidad de domicilios en los actos de notificación e inclusive las direcciones incompletas en RENIEC	Se estaría vulnerando el derecho a un debido proceso, tutela jurisdiccional efectiva y otros que afecten a los justiciables	Se está considerando los actos de notificación debidamente diligenciados sin son realizados a través de redes sociales, así como correo Gmail, todo esto en materia penal
S10	Los errores más comunes son que no ponen referencias de la dirección, no ponen Mz, Lote, a veces sin numero de la casa	Si, porque genera un gasto procesal en vano ya que por cada audiencia se invierte cierta cantidad de dinero y pérdida de tiempo, tanto para el personal jurisdiccional como para los abogados litigante	Unas de las posibles soluciones a esta problemática que lleva años sin resolver es dando referencias cercanas al domicilio que se va a notificar
Objetivo Especifico 1	Los errores que indicaron los entrevistados son variados, pero coinciden que en no indicar la dirección es la principal	La gran mayoría indica que la afectación económica de la parte demandante es la afectado a ello se suma el tiempo	Alguno de los entrevistados solicito una mayor capacitación al personal para poder ir corrigiendo los errores
Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022	Los errores al momento de notificar, pueden ser variados, pero en gran parte se genera cuando hay una dirección ambigua	Es indiscutible que el tiempo y el dinero es algo que afecta a la parte que inicia un proceso y en el ámbito penal el retraso afecta hasta la libertad	Si bien parte de los entrevistado indico una mayor referencia de las direcciones, es indispensable que esto vaya de la mano de una correcta capacitación
	Se pudo analizar que la afectación de los actos procesales tiene relación directa con los errores en los actos de notificación ya que una mala notificación afecta a las partes intervinientes en el litigio		

Tabla 5 Cuadro de Entrevista N2

RESULTADOS			
	P7	P8	P9
S1	Las nulidades de los actos procesales afectan al acto y no a las resoluciones	Vulnera El debido Proceso y Derecho de Defensa	Esta práctica es muy utilizada cuando las notificaciones son constantemente devueltas
S2	Es porque no notifican correctamente los notificadores de campo	Vulnera el Debido proceso y el Derecho de Defensa	Garantizaría el correcto acto de notificación
S3	Porque si no esta bien notificado la parte puede solicitar la nulidad del acto	El Derecho de Defensa, al procedimiento legal	Si ayuda a fin de realizar un debido emplazamiento
S4	Si hay una mala notificación la nulidad opera con prontitud	Al Debido Proceso, Principio de Celeridad, Economía Procesal	Ayuda a evitar futuras nulidades, pero es un procedimiento de manera excepcional
S5	La nulidad surte efecto cuando existe un vicio en el acto procesal	Vulneran los Derechos de Defensa, Acceso a la Justicia y a Debido Proceso	Esta parte ayuda si la parte demandante conoce con exactitud el domicilio a notificar
S6	Se relaciona, ya que una debida notificación afecta a al destinatario	Vulnera el Debido Proceso, al Derecho a la contradicción	Ayuda agilizando al proceso judicial
S7	Si una cedula no ha sido notificada válidamente esta puede generar nulidades	Afecta al Derecho a la Legítima Defensa	No ayuda porque las habilitaciones son actos que los realiza el especialista con movilidad particular
S8	Al no ocurrir una notificación valida, encontrándose en derecho de plantear por parte de la persona a quien se va a notificar la nulidad del acto procesal	Se están vulnerando el derecho a la defensa	Ayuda mucho, ello con la finalidad que el interesado ayude con proporcionar datos exactos y/o acompañar a diligenciar la notificación
S9	La defensa técnica puede solicitar nulidad de una resolución siempre y cuando se determine que a su patrocinado no se le ha notificado en su domicilio consignado en autos	Derecho al debido proceso, así como lo indica el artículo 139 de la Constitución Política del Perú "La observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional.	Los actos de diligenciamiento habilitando a un especialista judicial permiten realizar una valida constatación del domicilio a fin de asegurada la ubicación
S10	Se relaciona porque la nulidad ya sea de una resolución o de todo el proceso se da por varios motivos una de estas es la mala notificación (en su domicilio real) de una parte procesal	Vulnera derecho de defensa del acusado y al debido proceso, ya que no hay una celeridad procesal en las notificaciones.	Ayuda al buen proceso judicial y a no caer en una nulidad ni tampoco a una frustración de audiencia, asimismo hay que tener en cuenta que solo se habilita en casos excepcionales
Objetivo Especifico 2	El total de entrevistado dice que se relaciona de manera directa, ya que el error produce una nulidad	Los derechos vulnerados son claramente nombrados por el total de entrevistados	Habilitar fecha y hora ayuda de una correcta notificación, como lo indican los entrevistados
Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.	Una mala notificación lleva consigo una vulneración que debe ser corregida y esto trae consigo una nulidad	Los derechos que el sistema jurisdiccional deben de ser salvaguardados por el estado	Si bien en la habilitación ayuda, se debe tener en claro que es una medida excepcional, tal como se advierten en las entrevistas
	Se pudo establecer de manera fehaciente que existe una relación directa entre las nulidades de los actos procesales y los errores en las notificaciones, por lo que se tiene que buscar medios para evitar o reducir los errores producidos		

Tabla 6 Cuadro de entrevista N3

ANEXO 6: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: VEGA COLQUIPISCO, JONATAN
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Metodólogo UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista.
- 1.4. Autor) de Instrumento: Roller Steve Valqui Chávez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIO	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X	

III OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 01 de julio del 2022.


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No Telf.: 43611140

ANEXO 7:

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: WENZEL MIRANDA ELISEO SEGUNDO
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
- 1.4. Autor(es) de Instrumento:.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
--

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, 04 de julio del 2022.


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI No 09940210 Telf.: 992303480

ANEXO 8: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: SANTISTEBAN LLONTOP , PEDRO
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Metodólogo UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista.
- 1.4. Autor) de Instrumento: Roller Steve Valqui Chávez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90%

Lima, 03 de julio del 2022.

Dr. Santisteban Llontop Pedro Pablo
DNI: 09803311 Telf: 9832786567

ANEXOS 9:
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1** Apellidos / Nombres y grado académico: **Dr. NAVEZ ALVA WILLY ALEXANDER**
I.2 Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
I.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Análisis Documental**
I.4 Documentos Analizados: Sentencia del Tribunal Constitucional: STC N° 00339-2021-PHC/TC / STC N° 00475-2020-PA/TC / STC N° 03012-2021-PA/TC / STC N° 1371-2020-PA/TC
I.5 Autores del Instrumento: **VALQUI CHÁVEZ ROLLER STEVE**
I.6 Fecha de la validación Documental: 25/05/2023

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI
.-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %



WILLY ALEXANDER NAVEZ ALVA
ABOGADO
CAL. N° 51781

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXOS 10:
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.7** Apellidos / Nombres y grado académico: **Dr. NAVEZ ALVA WILLY ALEXANDER**
I.8 Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo
I.9 Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Análisis Documental**
I.10 Documentos Analizados: Recursos de Nulidad: R. N. N° 136-2018 – CALLAO / R.N.N° 2332-2018 – JUNIN.
I.11 Autores del Instrumento: **VALQUI CHÁVEZ ROLLER STEVE**
I.12 Fecha de la validación Documental: 25/05/2023

II ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI
.-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95



WILLY ALEXANDER NAVEZ ALVA
ABOGADO
CAL. N° 51781

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

ANEXO 11:

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS FICHA DE ANÁLISIS DE FUENTE DE DOCUMENTOS

Título de la investigación: Referencias en las notificaciones judiciales y su implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022.

Objetivo General:

Determinar de qué manera las referencias en las notificaciones judiciales influyen en los actos procesales, Lima Norte 2022.

I. ANÁLISIS DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:

Ficha de análisis de fuente documental	
Identificación de la fuente:	
Tribunal Constitucional – Casación N° 00339-2021-PHC/TC del 12 de agosto del 2021 https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/09/Expediente-00339-2021-PHC-TC-LPDerecho.pdf	
Texto relevante	Análisis del contenido
Al respecto, según la Casación N° 00339-2021-PHC/TC , emitida por el Tribunal Constitucional , señalo en su quinto fundamento con relación a la Acto de Notificación , consideran que: El acto de notificación es un acto procesal cuyo cuestionamiento o anomalía no genera per se una violación al derecho a la tutela procesal efectiva. Para que ello ocurra se debe demostrar de manera indubitable la violación cometida debido a una falta cometida en el acto de notificación.	En ese aspecto, debemos de tener en cuenta que la afectación a uno o más derechos como lo son el derecho al debido procedimiento y al derecho de defensa deben de ser probados por la parte afectada, ya que de ello dependerá que se pueda emitir una correcta resolución de nulidad.
Ponderamiento	
En la Casación N° 00339- 2021- PHC/TC del Tribunal Constitucional, en forma de conclusión resalta los artículos 160 y 161 del Código Procesal Civil respecto a los actos de notificación y puede apreciar que la notificación cuando no se encuentra	

nadie en dicho domicilio debe ser adherida a la puerta y la falta de formalidad traería consigo nulidades de las resoluciones emitidas.

II. ANÁLISIS DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ficha de análisis de fuente documental	
Identificación de la fuente: Tribunal Constitucional – Casación N.º 00475-2020-PA/TC 21 de febrero de 2020 https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/00475-2020-AA.pdf	
Texto relevante	Análisis del contenido
Continuando con el análisis y en relación con al Expediente de casación N.º 00475-2020-PA/TC 21 de febrero de 2020 , señaló en referencia el derecho de defensa , en su punto cinco que: La posibilidad de su ejercicio presupone, en lo que aquí interesa, que quienes participan en un proceso judicial para la determinación de sus derechos y obligaciones jurídicas tengan conocimiento, previo y oportuno, de los diferentes actos procesales que los pudieran afectar, a fin de que tengan la oportunidad de ejercer, según la etapa procesal de que se trate, los derechos procesales que correspondan (v.g. interponer medios impugnatorios).	Al analizar la sentencia, se puede observar que no cualquier imposibilidad de ejercer esos medios para la defensa produce un estado de indefensión reprochada por el contenido constitucionalmente protegido del derecho, esta será constitucionalmente relevante cuando aquella indefensión se genera en una indebida y arbitraria actuación del órgano que investiga o juzga al individuo.
Ponderamiento	
El Expediente de casación N.º 00475-2020-PA/TC 21 de febrero de 2020 , contempla El pedido de nulidad se formula en la primera oportunidad que el perjudicado tuviera para hacerlo, antes de la sentencia. Sentenciado el proceso en primera instancia, sólo puede ser alegada expresamente en el escrito sustentatorio del recurso de apelación. En el primer caso, el Juez resolverá previo traslado por	

tres días; en el segundo, la Sala Civil resolverá oyendo a la otra parte en auto de especial pronunciamiento o al momento de absolver el grado. Las nulidades por vicios ocurridos en segunda instancia serán formuladas en la primera oportunidad que tuviera el interesado para hacerlo, debiendo la Sala resolverlas de plano u oyendo a la otra parte.

Objetivo Específico 1:

Analizar de qué manera afectan los errores de las Notificaciones judiciales a los actos procesales Lima Norte 2022

III. ANÁLISIS DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ficha de análisis de fuente documental	
Identificación de la fuente:	
Sentencia del Tribunal Constitucional – Expediente N.° 03012-2021-PA/TC del 26 de enero del 2023 https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2023/03012-2021-AA.pdf	
Texto relevante	Análisis del contenido
Según lo puntualizado por el Tribunal Constitucional , en el Expediente N.° 03012-2021-PA/TC , en su segundo y cuarto fundamento señala que: Que los Actores manifiestan que existe dos irregularidades sobre los actos de notificaciones el primero al notificar la sentencia de vistas y por otro lado la notificación del auto y que si bien fundamentan los momentos de manera clara no realizan ningún pedido de nulidad del acto de notificación y lo que realizaron es sacar su propio cálculo de cuando habría sido realizado el acto de notificación para de acuerdo a su criterio que fue realizado de manera	Frente a ello, en lo señalado por el Tribunal Constitucional podemos manifestar que, si bien se puede advertir que no solo basta advertir los errores realizados por los notificadores al realizar el acto de notificación, sino se debe de solicitar de manera correcta lo que se pretende conseguir de acuerdo a lo que establece el código al respecto

unilateral, poder presentar el recurso de casación.	
Ponderamiento	
<p>En ese sentido, la citada Sentencia del Tribunal Constitucional bajo Tribunal Constitucional, en el Expediente N.° 03012-2021-PA/TC, de fecha 23 de enero del 2023, establece que no se puede llegar a conclusiones de manera unilateral y según ello tomar decisiones que beneficie a los actores, que si se puede advertir alguna infracción a la norma existen lo medios y los recursos establecidos por la norma para poder solicitar por los canales adecuados cualquier tipo de recurso que la parte crea conveniente, y que aun existiendo irregularidades que pueden ser advertidas los operadores de justicia no pueden actuar de oficio.</p>	

IV. ANÁLISIS DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ficha de análisis de fuente documental	
Identificación de la fuente: Sentencia del Tribunal Constitucional – Expediente N° 1371-2020-PA/TC – TACNA del 11 de Febrero del 2021 https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/01371-2020-AA.pdf	
Texto relevante	Análisis del contenido
<p>En función a lo establecido por el Tribunal Constitucional, en el Expediente N.° 1371-2020-PA/TC – TACNA, en su fundamento sexto señalo que:</p> <p>Que las exigencias que se derivan del significado constitucional del derecho de defensa no se satisfacen con la posibilidad de que <i>in abstracta</i> las partes puedan formalmente hacer ejercicio de los recursos necesarios previstos en la ley, sino también con la garantía de que puedan interponerse de manera oportuna. Por ello, el artículo 155 del Código Procesal Civil dispone, en su segundo párrafo, que “Las resoluciones judiciales sólo producen efectos en virtud de notificación hecha con arreglo a lo dispuesto</p>	<p>Ahora bien, según lo analizado el demandante que interpone una nulidad debe de justificar de manera adecuada el error, al respecto según la casación analizada el titular presento su apelación de manera extemporánea y cuando eleva su recurso de queja porque lo hace de manera inadecuada al no ajustarse a lo establecido por el artículo 402 del CPC, por lo que se le niega la queja, esto hace que la nulidad que advierte por el error en el acto de notificación no se pueda ni siquiera analizar.</p>

en este Código (...); de modo que la falta de notificación es considerada como un vicio que trae aparejada la nulidad de los actos procesales, salvo que haya operado la *aquiescencia*.

Ponderamiento

En ese orden de ideas expuestas en los párrafos que anteceden, y en relación a establecido por la **Sentencia del Tribunal Constitucional bajo Expediente N.º 1371-2021-PA/TC – TACNA** de fecha 11 de febrero del 2021, se puede sustentar todas las personas tiene el derecho a un debido proceso, sin vulnerar sus derechos que les asiste; pero no solo basta que los jueces consideren los puntos relevantes al momento de emitir la decisión, sino que la parte interesada presente sus recursos de forma adecuada y ciñéndose a lo que establece la norma.

Objetivo Específico 2:

Establecer qué relación existe entre el inadecuado acto de notificación y las nulidades de los actos Procesales, Lima Norte 2022.

V. ANÁLISIS DE RECURSO DE NULIDAD

Ficha de análisis de fuente documental	
Identificación de la fuente:	
<p>Sala Penal Permanente – R. N. N.º 136-2018 – CALLAO del 06 de marzo del 2018</p> <p>https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/R.N.-136-2018-Callao-Legis.pe_.pdf</p>	
Texto relevante	Análisis del contenido
<p>En relación a los indicado en la Casación R.N.N. ° 136-2018 – CALLAO, emitida por la Sala Penal Permanente, señalo en su fundamento cuarto que:</p> <p>La salvaguarda del derecho de defensa es consustancial a la idea de un debido proceso. La posibilidad de su ejercicio presupone que quienes participan en un</p>	<p>En tal sentido, y ahondando en lo establecido por la sentencia en mención, se puede apreciar que si bien puede haber un error en el acto de notificación, este debe de haberse dado a conocer al juzgado correspondiente para que se puede tomar acción, si aun existiendo un vicio, no se expresa y por el contrario se</p>

<p>proceso judicial para la determinación de sus derechos y obligaciones tengan conocimiento, previo y oportuno, de los diferentes actos procesales que pudieran causarles afectación, a fin de que tengan la oportunidad de ejercer, según la etapa procesal de que se trate, los derechos procesales que correspondan. Su ejercicio, en muchos casos, depende, a su vez, de una oportuna notificación de los actos procesales; los problemas que se pueden derivar de la carencia de notificación no son ajenos al contenido constitucionalmente protegido del derecho de defensa.</p>	<p>presenta un escrito, el acto viciado convalidado de forma tácita.</p>
--	--

Ponderamiento

La **Casación N.º 136-2018– CALLAO**, de la **Sala Penal Permanente** en atención a lo expuesto, en principio, correspondería que la causa se retrotraiga al momento en el cual se produjo el vicio consistente en la indebida notificación. No obstante, en tanto que consta en los actuados que, ya con abogado privado de libre elección designado por el encausado, se presentaron escritos de apelación en los cuales se amplía lo expresado en el recurso de apelación interpuesto por la defensora pública y, asimismo, se señala fundamentación en la cual se cuestiona la sentencia condenatoria de primera instancia (cfr. considerandos uno punto seis, uno punto diez y uno punto trece de la presente Ejecutoria), esta Sala Suprema considera que no resulta necesario retrotraer la presente causa al momento procesal de la indebida notificación.

VI. ANÁLISIS DE RECURSO DE NULIDAD

<p>Ficha de análisis de fuente documental</p>
<p>Identificación de la fuente: Sala Penal Transitoria – Casación R.N. N.º 2332-2018 – JUNIN del 12 de noviembre de 2018 https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/02/Recurso-de-Nulidad-2332-2018-Junin-LP.pdf</p>

Texto relevante	Análisis del contenido
<p>Es preciso señalar en relación a lo acotado en la Casación N.º2332-2018 – JUNIN, emitida por la Sala Penal Transitoria, señalo en su punto octavo que:</p> <p>El acto de notificación es un acto fundamental para poder ejercer el derecho de defensa, en el caso del sentenciado Caja Bartolo, pues, en principio, no se le notificó de la admisión de su recurso de apelación, así como la programación de la vista de la causa, a efectos de que hubiese podido ejercer su derecho de defensa.</p>	<p>Es consecuencia, analizando de manera específica en el error que causa la vulneración del derecho de defensa, es decir, el fallo en el acto de notificación, se puede causar dilaciones y hasta nulidades de las resoluciones emitidas por lo que se puede concluir que notificar de manera correcta es indispensable para un proceso judicial adecuado y eficaz.</p>
Ponderamiento	
<p>En resumidas palabras, en consideración a nuestro objetivo y en relación a lo expuesto en la citada Casación N.º2332-2018 – JUNIN del 12 de noviembre de 2018 de la Sala Penal Transitoria, podemos señalar que, es fundamental diligenciar la notificación a las partes en el momento y lugar oportuno de lo contrario se estaría afectando el derecho de la parte cuyo derecho se le ha vulnerado, por lo tanto al momento de comprobar de manera fehaciente el error cometido por el acto de notificación, la resolución emitida debe declararse nula.</p>	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, NAVEZ ALVA WILLY ALEXANDER, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Referencias en las Notificaciones Judiciales y su Implicancia en los Actos Procesales, Lima Norte 2022", cuyo autor es VALQUI CHAVEZ ROLLER STEVE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 28 de Junio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NAVEZ ALVA WILLY ALEXANDER DNI: 40123351 ORCID: 0000-0002-5600-1569	Firmado electrónicamente por: WNAVEZAL el 05-07- 2023 16:00:02

Código documento Trilce: TRI - 0557765